



Informe de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados – (PDVCF 2025)

Código de Auditoría No. 109

Fecha: junio de 2025





INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO - FDLT

PDVCF 2025

CÓDIGO AUDITORÍA No. 109

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor de Bogotá D.C.

Javier Tomás Reyes Bustamante
Contralor Auxiliar

Andrés Gustavo Rojas Palomino
Director Sectorial

Adriana Lucía Rodríguez Botero
Subdirector de Gestión Local (EF)



Equipo de Auditoría:

Jhon Fredy Esquivel López	Gerente FDL de Teusaquillo
Pedro Antonio Mejía Trujillo	Profesional Especializado 222 7 (e)
Gilberto Córdoba Suarez	Profesional Universitario 219 3
Wanda Camila Rincón Murillo	Profesional Universitario 219 3

Periodo auditado 2024

Bogotá D.C., junio de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL	6
1.1.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	9
1.1.1.	Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta	9
1.1.2.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	9
1.1.3.	Macroproceso Gestión Financiera	10
	Opinión sobre los estados financieros	10
	Concepto Control Interno Contable.	10
1.1.5.	Concepto sobre el fenecimiento	12
1.1.6.	Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento	12
1.2.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	13
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	15
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
3.1.	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	16
	Proceso Estados Financieros	16
	<i>Control Interno Contable</i>	24
	Proceso Desempeño Financiero	26
3.2.	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	26
3.2.1.	Proceso Presupuesto de Ingresos	27
3.2.2.	Proceso Presupuesto de Gastos	32
3.2.3.	Proceso Planes y Proyectos (Plan Estratégico, Corporativo o el que haga sus veces). 42	
3.2.3.1	<i>Hallazgo Administrativo por falta de Control interno en la debida ejecución de los recursos.</i>	55

3.2.3.2 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria por no publicar los documentos relacionados en la Rendición de la cuenta anual en la plataforma Sistema de Vigilancia y de Control Fiscal – SIVICOF".	58
3.2.3.1 Balance Social	61
3.2.3.2 Gestión Ambiental	66
3.2.4 Gasto Público	74
3.2.4.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inadecuada ejecución y supervisión de los recursos correspondientes al convenio interadministrativo 8149 – 2024	80
3.2.4.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por fallas en el control interno y gestión del expediente contractual a través de la plataforma SECOP	85
3.2.4.3 Hallazgo Administrativo por falta de planeación en la ejecución del contrato de obra 342 de 2023.	87
3.2.4.4 Hallazgo Administrativo por la falta de supervisión en la exigencia de garantías de calidad de las obras ejecutadas en el contrato de obra 342 de 2024 y contrato de interventoría 367-23.	92
3.3. PLAN DE MEJORAMIENTO	98
4. OTROS RESULTADOS	108
4.1. DENUNCIAS FISCALES	108
4.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	108
4.3. CONTRATOS DE OTRAS VIGENCIAS QUE NO TIENE GESTIÓN FISCAL EN LA VIGENCIA AUDITADA.	109
5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	109

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctora

MARIA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI

Alcaldesa Local de Teusaquillo

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

Alcalde.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993¹ y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría Financiera de Gestión y Resultados al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición, realizó la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, y proyectos, gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2024 y el estado de resultados integral o estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Por lo tanto, las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior. Asimismo, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

¹ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020



Este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y resultados.

Es responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. A su vez, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo ² prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos³, que considere necesarios para el logro de estos fines.

Este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y resultados.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y concepto sobre la gestión presupuestal y resultados), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, ejecutó esta auditoría financiera de gestión y resultados, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI-, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

² Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; Entidades de Gobierno o Entidades en Liquidación

³ Numeral 149 ISSAI 200



De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia, con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría; por consiguiente, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y las opiniones expresada en el dictamen integral.

La evaluación incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

En el desarrollo de la labor realizada se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, por lo que la Contraloría de Bogotá, se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Asimismo, mediante la carta de observaciones se dieron a conocer a la entidad mediante, a su vez, la respuesta de la administración fue analizada y valorada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2024, dentro de los plazos previstos en la Resolución 002 del 11 de febrero de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 17 de febrero de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

1.1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal⁴.

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 94.23% valorándose como adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 95% que lo clasifica como efectivo; calificaciones que permiten

⁴ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control fiscal interno obtuvo una calificación de 93.4% valorado como eficiente.

1.1.3. Macroproceso Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

No se presentaron incorrecciones e imposibilidades.

Opinión sobre los estados financieros

Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo - FDLT, a 31 de diciembre de 2024 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

Concepto Control Interno Contable.

El control interno contable implementado en el FDLT, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 91.91% valorándose como adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 100% que lo categoriza como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 97.38% valorado como eficiente.

1.1.4. Macroproceso Gestión Presupuestal y Resultados

Ejecución de Ingresos

Como resultado del proceso auditor, no se encontraron incorrecciones, ni imposibilidades en el presupuesto de ingresos del FDLT, se verificaron las modificaciones presupuestales, las cuales se realizaron conforme a la normatividad vigente para tal efecto.

Ejecución de gastos

Con respecto al presupuesto de gastos, no se presentaron incorrecciones, ni tampoco imposibilidades, el análisis arrojó que las operaciones estuvieron debidamente soportadas en los términos y condiciones legales, no se encontraron hallazgos que formular.

En conclusión, el resultado de la ejecución del presupuesto para la vigencia de 2024 nos muestra que de un total de presupuesto disponible de \$48.937.973.614.00 se comprometieron recursos por la suma de \$48.718.491.435.00 y se giraron \$19.342.014.474.00. En cuanto a la inversión directa, que son los recursos que se destinan al cumplimiento del plan de desarrollo de la vigencia, se observa que de un total de recursos disponibles de \$30.439.748.821.00 se comprometieron

\$30.338.161.998.00 y se giraron \$10.905.139.474.00 que corresponde al 35.83% del total disponible; es decir que el cumplimiento de metas programadas para la vigencia de 2024, tuvieron un bajo cumplimiento y serán ejecutadas en la vigencia de 2025.

Concepto Gestión Presupuestal

Concepto limpio o sin salvedades

En concepto de la Contraloría de Bogotá, la información presupuestal arriba mencionada, presenta razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo - FDLT, por la vigencia fiscal 2024 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

1.1.5. Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2024 realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de economía, eficiencia y eficacia, evaluados, obteniendo una calificación de 92.3%.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2024, auditada se FENECE.

1.1.6. Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento



Según el seguimiento a las acciones realizado por la Contraloría de Bogotá, descrito en los resultados de auditoría al Plan de Mejoramiento, de las acciones vencidas a 31 de diciembre de 2024, este se cumplió con una eficacia del 100% logrando una efectividad del 89.8%.

1.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días después de radicado el informe final, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 al 104 de la Ley 42 de 1993.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”*⁵.

Cordialmente,



ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO

Director Técnico

Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha	GRUPO AUDITOR	6 junio 25	AGRP	11 junio 25	CACS	9 junio 25
Nombre E-Mail Cargo	Grupo Auditor		Andrés Gustavo Rojas Palomino cacampos@contraloriabogota.gov.co Director Técnico 009 4		Adriana Lucia Rodriguez Botero adrodriguez@contraloriabogota.gov.co Subdirectora Gestión Local (E)	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

⁵ Artículo 17 Ley No. 42 de 1993.



2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación comprende la revisión legal y formal de la cuenta de la vigencia 2024, que incluye desde el punto de vista de los macroprocesos vigentes: gestión financiera, y presupuestal y resultados, incluyendo el plan de mejoramiento y el control fiscal interno hasta emitir dictamen que contendrá concepto de fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada en términos de los principios de eficiencia, económica y eficacia de la gestión fiscal.

El enfoque de la auditoría estuvo basado en riesgos, los cuales se identificaron y registraron en el instrumento PVCGF 15-11 Instrumento de riesgos y controles.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Proceso Estados Financieros

El examen a los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo - FDLT, se realiza con base en los principios fundamentales de las ISSAI 100 y 200 adoptados en la Guía de Auditoría Territorial– GAT, para establecer si los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2024 reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y/o prescritos por el Contador General de la Nación.

El objeto de esta evaluación consiste en verificar el registro de las transacciones de acuerdo con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. Lo anterior, teniendo en cuenta el Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno adoptado con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emitida por la CGN; así como la normatividad expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad.

Como punto de partida para la evaluación de los estados financieros se tienen en cuenta los documentos electrónicos CBN-1009: “ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA” CBN-1010: “ESTADO DE RESULTADOS” CBN-1011: “ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO” CBN-0901: “SALDOS Y MOVIMIENTOS

CONVERGENCIA” que corresponde al formato CGN2015-001; CBN-0906: “NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS” y CBN-0902 “OPERACIONES RECIPROCAS EN CONVERGENCIA” que corresponde al formato CGN2015-002, rendidos por la entidad a través del aplicativo SIVICOF cuenta anual 2024 Entre otros.

Cuadro No. 1. Saldos del Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2024

Cifras en pesos (\$)

Código	Descripción Cuenta	Saldo a 31-12-2024	Saldo a 31-12-2023	Variaciones Absolutas	Variaciones %	% Participación del Activo
1	ACTIVOS					
13	CUENTAS POR COBRAR					
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	858.224.159,06	839.515.228,06	18.708.931,00	2,23	0,90
1385	CUENTAS POR COBRAR DIFÍCIL RECAUDO	253.365.482,00	263.165.482,00	-9.800.000,00	-3,72	0,27
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-603.268.056,22	-703.912.265,95	100.644.209,73	-14,30	-0,64
15	INVENTARIOS					
1510	MERCANCIA EN EXISTENCIA	446.495,00	144.098.805,00	-143.652.310,00	-99,69	0,00
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO					
1605	TERRENOS	1.258.505.359,00	1.258.505.359,00	0,00	0,00	1,33
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	24.145.611.534,00	22.580.400.418,00	1.565.211.116,00	6,93	25,44
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	30.872.000,00	30.872.000,00	0,00	0,00	0,03

Código	Descripción Cuenta	Saldo a 31-12-2024	Saldo a 31-12-2023	Variaciones Absolutas	Variaciones %	% Participación del Activo
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTAD	69.070.758,00	70.815.024,00	-1.744.266,00	-2,46	0,07
1640	EDIFICACIONES	1.318.740.272,00	1.318.740.272,00	0,00	0,00	1,39
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	348.604.831,00	325.959.831,00	22.645.000,00	6,95	0,37
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	5.172.906,00	5.172.906,00	0,00	0,00	0,01
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	258.040.455,00	206.429.236,00	51.611.219,00	25,00	0,27
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	313.543.448,00	320.124.828,00	-6.581.380,00	-2,06	0,33
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	370.670.000,00	370.670.000,00	0,00	0,00	0,39
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-1.313.409.351,00	1.184.488.567,00	-128.920.784,00	10,88	-1,38
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURAL					
1705	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	136.592.878,00	136.592.878,00	0,00	0,00	0,14
1710	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	64.670.504.813,00	53.154.435.511,49	11.516.069.301,51	21,67	68,12

Código	Descripción Cuenta	Saldo a 31-12-2024	Saldo a 31-12-2023	Variaciones Absolutas	Variaciones %	% Participación del Activo
1785	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO-CR	-40.070.414.534,36	27.060.268.835,00	13.010.145.699,36	48,08	-42,21
19	OTROS ACTIVOS					
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	200.404.451,60	357.097.478,60	-156.693.027,00	-43,88	0,21
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.193.171.889,00	1.193.171.889,00	0,00	0,00	1,26
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	41.482.955.251,00	29.381.092.054,57	12.101.863.196,43	41,19	43,70
1986	ACTIVOS DIFERIDOS	2.319.441,00	0,00	2.319.441,00		0,00
	Total, Activos	94.929.724.481,08	83.008.189.532,77	11.921.534.948,31	14,36	100,00
2	PASIVOS					
24	CUENTAS POR PAGAR					
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	101.382.241,00	67.195.235,00	34.187.006,00	50,88	15,99
2436	RETENCION EN LA FTE E IMP TIMBRE	5.412.369,00	264.983,00	5.147.386,00	1.942,53	0,85
2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES	678.064,00	678.064,00	0,00	0,00	0,11
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	118.826.406,00	0,00	118.826.406,00		18,74

Código	Descripción Cuenta	Saldo a 31-12-2024	Saldo a 31-12-2023	Variaciones Absolutas	Variaciones %	% Participación del Activo
27	PROVISIONES					
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	132.739.591,00	115.653.185,00	17.086.406,00	14,77	20,93
29	OTROS PASIVOS					
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	275.106.675,00	448.647.334,00	-173.540.659,00	-38,68	43,38
	Total, Pasivos	634.145.346,00	632.438.801,00	1.706.545,00	0,27	100,00
3	PATRIMONIO			0,00		0,00
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO			0,00		0,00
3105	CAPITAL FISCAL	78.809.514.296,98	78.112.545.079,98	696.969.217,00	0,89	83,58
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.833.007.178,79	79.633.241,29	3.753.373.937,50	4.713,33	4,06
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	11.653.057.659,31	4.183.572.410,50	7.469.485.248,81	178,54	12,36
	total, patrimonio	94.295.579.135,08	82.375.750.731,77	11.919.828.403,31	14,47	100,00
	Total, pasivo + patrimonio	94.929.724.481,08	83.008.189.532,77	11.921.534.948,31	14,36	

Fuente: CBN-1009: "Estado de Situación financiera"

De acuerdo con el cuadro anterior el universo del proceso de Estados Financieros está conformado por el total de los activos que ascendieron a \$94.929.724.481,08 los Pasivos registran un valor de \$634.145.346,00 y un patrimonio de \$94.295.579.135,08 presentados en el Estado de Situación Financiera del Fondo de Desarrollo Local con corte a 31 de diciembre de 2024 así:

De conformidad con el formato contenido en el Instrumento de Calificación de la Gestión Fiscal – AFGR, Hoja Materialidad Estados Financieros, el equipo auditor determinó la materialidad, en los siguientes términos:

Cuadro No. 2. Materialidad para Estados Financieros

Cifras en pesos (\$)

Suma de puntos	Rango establecido para determinar Materialidad	Base seleccionada	Monto Activo Total	% Materialidad establecido según nivel de Riesgo del Sujeto de Control	Valor Materialidad en Pesos
<u>5</u>	Entre >2,3% y <=3%	Activos	94.929.724.481	3%	2.847.891.734

Fuente: PVCGF-04-09 Instrumento para la calificación de la gestión fiscal - Hoja Materialidad financiera

De acuerdo con el cuadro anterior se seleccionó la materialidad de los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local, tomando como base seleccionada los activos por valor de \$94.929.724.481 cuya materialidad se tomó el 3% para un valor de \$2.847.891.734

Los criterios de selección para determinar la muestra de los estados financieros se tomaron a partir del análisis vertical y horizontal del estado de la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local, se determinaron los saldos de las cuentas más representativas del activo y del pasivo, y que por partida doble afectan cuentas de gastos e ingresos, teniendo en cuenta así mismo, con el propósito de articular los procesos misionales de Estudios de Economía y Política Pública en el proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal, se tuvo en cuenta los lineamientos del PEEPP para la vigencia 2025 dados con radicado No.3-2024-24355 de fecha 20-09-2024 en lo relacionado con el Dictamen a los estados financieros.

La determinación de la muestra no aleatoria a evaluar en el proceso de Estados Financieros, conforme a cada macro proceso, se enmarcó en los criterios de selección establecidos en la asignación del equipo, lineamientos de la alta dirección, como de la dirección de Estudios de Economía y Política Pública para auditoría financiera y de gestión; tales como la participación porcentual de las cuentas frente al total del activo y las variaciones más significativas, la materialidad determinada para el factor y los resultados del Formato PVCGF-15-11 Instrumento de riesgos y controles. Por tanto, las cuentas a evaluar son:

Cuadro No. 3. Muestra Proceso para Estados Financieros

Cifras en pesos (\$)

Nombre cuenta - subcuenta	Saldo	Justificación para su selección
1311 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS MULTAS	858.224.159,06	En la auditoria de gestión y resultados 2024 esta cuenta quedó observada por tanto se hace seguimiento.
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	30.872.000,00	En la auditoria de gestión y resultados 2024 esta cuenta quedó observada por tanto se hace seguimiento.
1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	69.070.758,00	En la auditoria de gestión y resultados 2024 esta cuenta quedó observada por tanto se hace seguimiento.
1670 EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	313.543.448,00	En la auditoria de gestión y resultados 2024 esta cuenta quedó observada por tanto se hace seguimiento.
1705 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	136.592.878,00	En la auditoria de gestión y resultados 2024 esta cuenta quedó observada por tanto se hace seguimiento.
1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	41.482.955.251,00	En la auditoria de gestión y resultados 2024 esta cuenta quedó observada por tanto se hace seguimiento.
Total, muestra del activo	42.891.258.494	45% del total de activos

Nombre cuenta - subcuenta	Saldo	Justificación para su selección
2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	101.382.241,00	Representa el 16% del total de pasivos
2701 LITIGIOS Y DEMANDAS	132.739.591,00	Lineamiento de la alta dirección
Total, pasivos objeto de muestra	234.121.832	Muestra que corresponde al 37% de los pasivos

Fuente: CBN-1009: "Estado de Situación financiera"

De acuerdo con la tabla anterior y al realizar el análisis de variaciones a nivel de grupo, se determinó incluir para examinar las cuentas: 1311 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - Multas; 1635 bienes muebles en bodega; 1637 Propiedades planta y equipo no explotado; 1670 equipos de comunicación y computación; 1705 Bienes de uso público en construcción; 1908 Recursos Entregados en Administración; 2401 adquisición de Bienes y Servicios nacionales; y la cuenta 2701 Litigios y Demandas.

Por lo anterior se tomó una muestra no aleatoria, en cumplimiento de los lineamientos del memorando de asignación de las cuales el valor de \$42.891.258.494 corresponde al 45% del total del activo y \$234.121.832 que corresponde al 37% del pasivo.

Se verificó, la correcta clasificación y codificación, de la información reportada en los formatos CGN2015-001 Saldos y movimientos de convergencia, como del formato CGN-2015-002 saldo de operaciones reciprocas, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y demás normas aplicables.

El examen a los estados financieros se llevó a cabo de acuerdo con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI); así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada.

Control Interno Contable

Para la evaluación al Sistema de Control Interno Contable, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación *“Por medio de la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación de control interno contable”* y el instrumento de Riesgos y Controles, formato PVCGF-15-11 aplicada en cumplimiento de la Guía de Auditoría para Bogotá D.C.

El artículo 4° de la Resolución 193 de 2016 establece que los responsables del informe anual de la evaluación del control interno contable son el representante legal y el jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces. La Secretaría Distrital de Gobierno como responsable del control interno en los Fondos de Desarrollo Local efectuó el respectivo seguimiento y verificación.

Los resultados de la evaluación por parte de la Contraloría Distrital se relacionan a continuación:

De manera selectiva se efectuó la evaluación del diseño, la efectividad de los controles, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno contable en el Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo con lo establecido en la matriz de riesgos y

controles y con base en el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, adoptado mediante Resolución 193 de 2016, expedido por la contaduría General de la nación.

Valoración cualitativa: se determinaron las fortalezas y debilidades del proceso

- Fortalezas:

Se han definido políticas contables, las cuales se deben aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de conformidad con el nuevo Marco Normativo Contable.

Se cuenta con los manuales, instructivos y procedimientos necesarios para realizar adecuadamente las etapas del proceso contable.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo cuenta con el aplicativo contable del cual se generan los estados financieros y los libros oficiales.

Cuenta con una oficina de contabilidad, observando que el responsable de esta área busca garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.

La entidad en la fecha está realizando acciones de mejora en cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la contraloría de Bogotá D.C.

Se verificó que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo dentro del debido proceso de “DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE”, para la vigencia 2024 procedió con resoluciones 082, 083, y 084 de 2024 a aplicar la figura de depuración contable ordinaria y saneamiento de cartera de algunas obligaciones a favor del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

- Debilidades

La cultura contable y de autocontrol al interior de las diferentes dependencias que conforman el fondo se puede ver obstaculizada en su afianzamiento, observando que en su gran mayoría el personal de la alcaldía está constituido por la rotación constante de contratistas y no se asimila la información contable como un instrumento en el cual los usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente.

Las áreas de almacén e inventarios y contabilidad, del fondo de desarrollo local, generan registros de índole contable generando que no se puedan distribuir de forma funcional, las responsabilidades y roles tanto de almacén como del área contable.

Proceso Desempeño Financiero

Este proceso de desempeño financiero no aplica al Fondo de Desarrollo Local.

3.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

Para el proceso de gestión presupuestal, no se seleccionó una muestra, se evaluó el 100% de los rubros que presentaron modificaciones, adiciones o reducciones, que hacen parte del presupuesto del FDLT, la auditoría realizada por este Ente de control tuvo como objetivo evaluar si la gestión fiscal ha sido realizada de forma económica, eficiente y eficaz, con sus respectivas opiniones; con el fin de emitir un concepto de la gestión presupuestal para la vigencia de 2024.

Aprobación y liquidación presupuesto

El presupuesto anual de gastos e inversión de la vigencia 2024, del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, fue liquidado por decreto Local No 027 de diciembre 28 de 2023, lo anterior en razón a que, en la Junta Administradora Local, no fue aprobado; dicho presupuesto fue liquidado por valor de \$49.467.835.000.00 conforme al siguiente detalle:

3.2.1. Proceso Presupuesto de Ingresos

La cuantía del presupuesto de ingresos para la vigencia de 2024 se fijó en la suma de \$49.467.835.000.00 de los cuales \$19.494.382.000.00 corresponden a la disponibilidad inicial y \$29.963.352.000.00 al presupuesto real de la vigencia; comparado con el presupuesto de la vigencia de 2023 (\$45.823.307.000,00), tuvo un incremento de \$3.644.528.000.00, equivalente al 8.81% con respecto al presupuesto inicial.

Durante el transcurso de la vigencia de 2024, el presupuesto de ingresos presentó una reducción de \$529.861.386.00, reflejando el siguiente comportamiento al final de la vigencia.

Cuadro No. 4. Presupuesto de ingresos 2024

Cifras en pesos (\$)

Concepto	Nombre de la cuenta	Presupuesto inicial	Modificaciones acumuladas	Presupuesto definitivo
01	Ingresos	49.467.385.000	-529.861.386	48.937.973.614
012	Disponibilidad Inicial	19.494.382.000	-1.226.830.603	18.267.551.397
121	Ingresos corrientes	29.963.352.000	0	29.963.352.000
12102	No tributarios	29.963.352.000	0	29.963.352.000
1210204	Multas, sanciones e intereses moratorios	20.000.000		20.000.000
124	Recursos de capital	10.101.000	696.969.217	

Concepto	Nombre de la cuenta	Presupuesto inicial	Modificaciones acumuladas	Presupuesto definitivo
				707.070.217
12405	Rendimientos por operaciones financieras	10.101.000		10.101.000
12407	Excedentes financieros	0	696.969.217	696.969.217
125	Transferencias de la administración central	29.936.752.000	0	29.936.752.000
	Total, ingresos +Disponibilidad inicial	49.467.385.000	-529.861.386	48.937.973.614.

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de diciembre de 2024 - BOGDATA - secretaria de Hacienda reportada en SIVICOF

- **Modificaciones Presupuestales**

Por medio del Decreto Local No 005 del 15 de febrero 15 de 2024, con el visto bueno de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, se realizó un ajuste en el presupuesto de gastos por valor de \$2.005.489.750,00, dicho ajuste no modifico el valor total del presupuesto.

Previo visto bueno de la secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación Distrital, mediante decreto local No 009 del 23 de mayo de 2024, se realizó el ajuste a la Disponibilidad Inicial, con base al cierre presupuestal, dicho ajuste redujo está en cuantía de \$1.226.830.603,00.

Mediante Decreto local No 10 del 30 de mayo de 2024, se efectúa un contra crédito por valor de \$ 27.988.461, en gastos de funcionamiento.

Por Decreto local No 11 del 5 de junio de 2024, se realiza ajuste en gastos de funcionamiento por valor de \$22.431.000,00.

Con Decreto Local No 15 del 31 de julio de 2024, se realiza un contra crédito en gastos de funcionamiento por valor de \$33.882.982,00.

Una vez realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2023, el CONFIS mediante circular No 03 del 18 de junio de 2024, determino una distribución parcial de excedentes financieros de los 20 fondos de desarrollo local en un monto de \$13.400.000.000,00, asignando a la Localidad Teusaquillo el monto de \$250.000.000 para la línea de inversión: Desarrollo Social y Cultura – Cultura, Recreación y Deporte. La anterior modificación se realizó mediante Decreto Local No 017 del 21 de agosto de 2024.

Mediante Decreto Local No 018 del 25 de septiembre de 2024, se incorporan excedentes financieros, como resultado del cierre presupuestal por valor de \$446.969.217,00, dichos dineros fueron incorporados al presupuesto como Recursos de capital y se asignaron a gastos de funcionamiento.

En el mes de noviembre de 2024, debido a la terminación del contrato de vigilancia, el FDLT, realizo un traslado presupuestal por valor de \$79.581.701,00, dichos recursos se contracreditaron de rubros que presentaban saldos de apropiación, dentro de los gastos de funcionamiento, dichos traslados se realizaron mediante el Decreto Local 019 del 13 de noviembre de 2024.

Previo concepto, con oficio No 2-2024-67580 del 21 de noviembre de 2024, de la Secretaría Distrital de Planeación y oficio No 2024 EE42309001 del 28 de noviembre de 2024, de la Dirección Distrital de Presupuesto, se emite concepto favorable de un traslado del agregado de inversión de la vigencia 2024, por valor de \$2.984.141.821,00, el anterior traslado contra crédito recursos de las Obligaciones por pagar y acredita el rubro de Teusaquillo mejor con la malla vial y espacio público, Decreto Local 020 del 28 de noviembre de 2024.

Con oficio No 2-2024-69075 del 28 de noviembre de 2024, de la Secretaría Distrital de Planeación y oficio 2024EE45336301 del 16 de diciembre de 2024, de la Dirección Distrital de Presupuesto, se emite concepto favorable para traslado del agregado de inversión por valor de \$617.722.163,00, contracreditando el rubro de Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del siglo XXI y acreditando los rubros de Sistema Distrital del cuidado con \$80.162.163,00, Inspirar confianza legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia por \$153.620.000,00 y Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consiente con \$383.940.000,00. Decreto Local 022 de 2024 del 17 de diciembre de 2024.

- **Recaudos**

La ejecución de ingresos del FDLT presenta el siguiente recaudo durante la vigencia 2023:

Cuadro No. 5. Recaudo Vigencia 2024

Cifras en pesos (\$)

Código de cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuesto definitivo	Recaudos acumulados	% del recaudo
010	Disponibilidad inicial	19.494.382.000	18.267.551.397	100.00
01	Ingresos	49.467.835.000	49.023.666.513	100.18
011	ingresos corrientes	29.963.352.000	29.991.261.880	100.09
01102	No tributarios	29.963.352.000	29.991.261.880	100.09
011020300120	Multas, sanciones e intereses moratorios	20.000.000	36.096.430	180.48
012	Recursos de capital	10.101.000	764.853.236	108.17
01205	Rendimientos financieros	10.101.000	4.169.901	41.28
0121301	Reintegros	0	63.714.118	00.0

Código de cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuesto definitivo	Recaudos acumulados	% del recaudo
125	Transferencias admón. central	29.936.752.000	29.936.752.000	100.00

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de diciembre de 2024 - BOGDATA - secretaria de Hacienda reportada en SIVICOF.

Con base en la información del cuadro anterior, el presupuesto de ingresos del FDLT está compuesto en su mayor parte, por los ingresos corrientes y específicamente por las transferencias de la administración central, de los \$29.963.352.000.00 del presupuesto definitivo para la vigencia, el 99.91% (\$29.936.752.000.00) corresponde a dicha participación, el restante 0.09 % está compuesto por los recursos de capital.

La vigencia 2023 presentó giros por la suma de \$32.345.794.210 de un presupuesto definitivo de \$63.955.163.958 correspondiente al 50.58%, distribuido como se presenta a continuación:

Cuadro No. 6. Ejecución del PAC – comportamiento de los giros

Cifras en pesos (\$)

Concepto	Presupuesto disponible	Giros acumulados	% giros con respecto al presupuesto disponible
Gastos de funcionamiento	3.580.505.384.00	2.925.952.808.00	81.72
Obligaciones por pagar funcionamiento.	365.690167.00	321.054.669.00	87.79
Inversión directa	30.439.748.821.00	10.905.139.474.00	35.83
Obligaciones por pagar inversión	14.917.719.409.00	5.510.922.182.00	36.94

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión A 31 diciembre 2024- BOGDATA - secretaria de Hacienda

De acuerdo con la anterior información, el FDLT, del presupuesto apropiado para la inversión directa, que es el presupuesto destinado para ejecutar los proyectos del

plan de desarrollo en la vigencia, se giró el 35.83%; es decir que la ejecución de los proyectos del plan de desarrollo, presentan un retraso importante, igual sucede con el comportamiento de las obligaciones por pagar, que de un presupuesto de \$14.917.719.409,00 tan solo se giró un 36.94%. lo anterior muestra un rezago en la entrega de bienes y servicios de vigencias anteriores.

3.2.2. Proceso Presupuesto de Gastos

Para la vigencia de 2024, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, apropio recursos para inversión directa por valor de \$27.205.607.000,00 a los cuales se le adicionaron \$3.234.141.821,00, para un presupuesto total disponible para inversión directa de \$30.439.748.821,00; el presupuesto de gastos e inversión del FDLT presentó el siguiente comportamiento en el transcurso de la vigencia:

Cuadro No. 7. Presupuesto de gastos e inversiones

Cifras en pesos (\$)

Código de cuenta	Nombre de la cuenta	Apropiación inicial	Modificaciones acumuladas	Apropiación disponible	Total, compromisos acumulados	GIROS ACUMULADOS	% de COMPROMISOS CON RESPECTO AL PPTO
02	Gastos	49.467.835.000	-529.861.386	48.937.973.614	48.718.491.435	19.342.014.474	39.52
021	Gastos de funcionamiento	3.300.801.000	279.704.384	3.580.505.384	3.580.505.384	2.925.952.808	81.72
0212	Adquisición de bienes y servicios	1.645.256.000	446.969.217	2.092.225.217	2.092.225.217	1.485.867.131	71.02
02190	Obligaciones por pagar	532.955.000	-167.264.833	365.690.167	365.690.167	321.054.669	87.79
023	Inversión	46.167.034.000	-809.565.770	45.357.468.230	45.137.986.051		36.19

Código de cuenta	Nombre de la cuenta	Apropiación inicial	Modificaciones acumuladas	Apropiación disponible	Total, compromisos acumulados	GIROS ACUMULADOS	% de COMPROMISOS CON RESPECTO AL PPTO
						16.416.061.666	
02301	Directa	27.205.607.000	3.234.141.821	30.439.748.821	30.338.181.998	10.905.139.474	35.83
0230116	Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del siglo XXI	27.205.607.000	3.234.141.821	30.439.748.821	30.338.181.998	10.905.139.474	35.83
0230116 01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	8.517.000.000	-201.562.836	8.315.437.164	8.307.865.092	4.219.204.925	50.74
0230116 0101000 0002045	Teusaquillo con un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social	1.237.000.000.	-98.243.450	1.138.756.550	1.138.756.550	1.054.761.205	92.62
0230116 0106	Sistema distrital del cuidado	3.200.000.000	-264.830.903	2.935.169.097	2.929.219.266	847.264.999	28.87
0231160 1060000 002094	Teusaquillo: construyendo Acciones para el fortalecimiento de capacidades de la gente, la reactivación económica y el impulso empresarial e industrial de la localidad	2.150.000.000	-329.093.066	1.820.906.934	1.816.829.118	389.479.999	21.39
0231160 1060000 002101	Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDS, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias	250.000.000		250.000.000	250.000.000	60.206.667	24.08

Código de cuenta	Nombre de la cuenta	Apropiación inicial	Modificaciones acumuladas	Apropiación disponible	Total, compromisos acumulados	GIROS ACUMULADOS	% de COMPROMISOS CON RESPECTO AL PPTO
0230116 0106000 0002109	Teusaquillo un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para vincular mujeres cuidadoras a estrategias del cuidado	350.000.000	-15.900.000	334.100.000	334.100.000	162.426.666	48.62
0231160 1060000 002113	Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas	450.000.000	80.162.163	530.162.163	526.290.148	235.151.667	44.35
023011 60112	Educación inicial: bases sólidas para la vida	200.000.000	0	200.000.000	200.000.000	61.216.3333	30.61
023011 6011200 0000204 9	Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas	200.000.000	0	200.000.000	200.000.000	61.216.333	30.61
023011 6011400 0000215 7	Teusaquillo respira educación	400.000.000	.00	400.000.000	399.665.573	83.350.000	20.84
023011 6011700 0000216 0	jóvenes con futuro	1.500.000.000	-5.167280	1.494.832.720	1.494.832.720	1.461.762.720	97.79
023011 6012000 0000207 2	Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física	480.000.000	0	480.000.000	479.811.828	379.707.077	79.11
023011 6012100 0000207 8	Teusaquillo promotora del arte, la cultura y el patrimonio	800.000.000	166.678.797	966.678.797	965.579.155	148.755.925	15.39

Código de cuenta	Nombre de la cuenta	Apropiación inicial	Modificaciones acumuladas	Apropiación disponible	Total, compromisos acumulados	GIROS ACUMULADOS	% de COMPROMISOS CON RESPECTO AL PPTO
O23011 6012400 0000208 7	Teusaquillo adelante con la agricultura urbana	250.000.000	0	250.000.000	250.000.000	122.577.999	49.03
O23011 6012400 0000209 0	Teusaquillo localidad emprendedora e innovadora	450.000.000	0	450.000.000	450.000.000	59.806.667	13.29
O23011 6022212 0	Teusaquillo recupera ecosistemas	297.607.000	-150.000	297.457.000	297.157.000	176.324.800	59.28
0230116 0230000 002125	Teusaquillo se previene y se prepara para las emergencias.	220.000.000	-39.160.650	180.839.350	177.798.350	19.610.000	10.84
0230116 0228000 0002139	Teusaquillo con parques Para disfrutar	650.000.000	-45.111.514	604.888.486	604.862.948	48.936.666	8.09
0230116 0238800 0000211 6	Teusaquillo se embellece para los ciudadanos	150.000.000	0	150.000.000	150.000.000	74.204.000	49.47
0230116 0339000 0002140	En Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y reconciliación	350.000.000	0	350.000.000	350.000.000	40.085.000	11.45
0230116 0233000 0002121 62	Teusaquillo localidad segura para las mujeres	300.000.000	0	300.000.000	300.000.000	62.103.333	20.70
O23011 6034300 0000216 4	Teusaquillo respira confianza y seguridad ciudadana	1.100.000.000,00	153.620.000	1.253.620.000	1.250.805.667	911.427.667	72.70
O23011 6034500 0000215 2	Un nuevo contrato social para el espacio público Local	220.000.000	0	220.000.000	219.951.115	55.613.333	25.28

Código de cuenta	Nombre de la cuenta	Apropiación inicial	Modificaciones acumuladas	Apropiación disponible	Total, compromisos acumulados	GIROS ACUMULADOS	% de COMPROMISOS CON RESPECTO AL PPTO
O23011 6023800 0000214 8	Teusaquillo un Localidad para la paz, la concertación y el cuidado	2.100.000.000	0	2.100.000.000	2.098.371.461	122.375.000	5.83
O23011 6034800 0000216 7	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	300.000.000	0	300.000.000	299.850.000	245.593.334	81.86
O23011 6044900 0000215 4	Teusaquillo mejor con la Malla vial	6.300.000.000	2.984.141.821	9.284.141.821	9.275.916.977	94.225.867	1.01
O23061 0555000 0002158	Teusaquillo, un nuevo contrato social para la participación	600.000.000	-1.575.000	598.425.000	598.125.000	291.113.331	48.65
O23061 6055700 0000216 9	Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas	3.901.000.000	349.000.000	4.250.000.000	4.189.193.689	3.083.850.851	72.56
O23061 6055700 0000217 2	Teusaquillo con acciones de IVC transparentes	2.200.000.000	34.940.000	2.234.940.000	2.218.284.699	1.460.471.367	65.35
O2306	Obligaciones por pagar	18.961.427.000	-4.043.707.591	14.917.719.409	14.799.804.053	5.510.922.192	36.94
O23069 0	Obligaciones por pagar inversión vigencias anteriores	10.637.961.000	-319.190.670	10.318.770.330	10.286.401.642	1.581.014.512	15.32

Fuente: Presupuesto de Gastos e Inversiones a diciembre 31 de 2024 - BOGDATA - secretaria de Hacienda reportada en SIVICOF.

Gastos de funcionamiento

En la vigencia de 2024 para gastos de funcionamiento se destinaron recursos por valor de \$3.300.801.000.00 a los cuales se les hizo una adición de \$279.704.384.00 para un total de \$3.580.505.384.00, del anterior total, se comprometieron recursos por

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 36 de 109

valor de \$3.580.505.384.00 y se giraron \$2.925.952.808.00 equivalentes al 81.72% del presupuesto asignado.

Distribución de los gastos de inversión.

La distribución de Gastos e Inversiones para la vigencia de 2023 se realizó en cinco (5) propósitos los cuales contienen 27 proyectos de inversión.

Igual que en las vigencias anteriores, al propósito que más le fue asignado presupuesto, fue al de “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, es decir que la prioridad sigue siendo los problemas sociales de la comunidad.

Para este Propósito se apropiaron recursos por valor de \$8.517.000.000,00 y se le disminuyeron -\$201.562.836,00, para un presupuesto disponible de \$8.315.437.164,00, equivalente al 27.31% del presupuesto total para inversión directa; se comprometieron recursos por \$8.307.865.092,00 y se giraron \$4.219.204.925,00, equivalente al 50.74%, del presupuesto disponible para el Propósito.

Los objetivos del propósito son:

1. Subsidios y transferencias para la equidad; con presupuesto de \$1.138.756.550,00; compromisos por \$1.138.756.550,00; giros \$1.054.761.205,00.
2. Sistema Distrital del Cuidado; con presupuesto de \$2.935.169.097,00; compromisos por \$2.929.219.266,00; giros \$847.264.999,00.
3. Educación inicial: Bases sólidas para la vida; con presupuesto \$200.000.000,00; compromisos \$200.000.000,00; giros \$61.218.333,00.
4. Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios; con presupuesto de \$400.000.000,00; compromisos por \$399.665.573,00; giros \$83.350.000,00.

5. Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI; con presupuesto de \$1.494.832.720,00; compromisos por \$1.494.832.720,00; giros \$1.461.762.720,00.

6. Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud; con presupuesto de \$480.000.000,00; compromisos por \$479.811.828,00; giros \$379.707.077,00.

7. Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural; con \$966.678.797,00; compromisos por \$965.579.155,00 y giros por \$148.755.325,00.

8. Bogotá Región emprendedora e innovadora; Presupuesto de \$700.000.000,00 compromisos por \$700.000.000,00 y giros por \$162.384.666,00.

En segundo lugar, se ubica los recursos destinados al propósito número cinco “Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente” , con una asignación presupuestal de \$6.701.000.000,00 al cual se le hizo una adición de \$382.365.000,00 para un presupuesto disponible de \$7.083.365.000,00 equivalente al 23.27% del presupuesto de inversión, durante la vigencia se comprometieron recursos por valor de \$7.005.603.388,00 y se giraron \$4.835.435.549,00 equivalente al 68.26% del presupuesto disponible del propósito.

En este propósito se tiene como proyectos los siguientes:

1. Teusaquillo, un nuevo contrato social para la participación; con presupuesto por \$598.425.000,00; compromisos de \$598.125.000,00; giros \$291.113.331,00.

2. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas; con apropiación de \$4.250.000.000,00 compromisos por \$4.189.193.689,00 y giros por valor de \$3.929.907.680,00.

3. Teusaquillo con acciones IVC transparentes; con presupuesto inicial de \$2.200.000.000,00 adición de \$34.940.000,00 para un presupuesto disponible de \$2.234.940.000,00 compromisos de \$2.218.284.699,00 y giros por valor de \$1.460.471.367,00.

En tercer lugar, se encuentran los recursos destinados al propósito número cuatro “Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”, con asignación de \$6.300.000.000,00 a la cual se le adicionaron recursos por valor de \$2.984.141.821,00 para un presupuesto disponible de \$9.284.141.821,00; de este presupuesto se comprometieron recursos por \$9.275.916.977,00 y se giraron \$94.225.867,00 equivalente al 1.01% del presupuesto disponible, una ejecución bastante baja.

Este propósito tiene el siguiente objetivo:

1. Teusaquillo mejor con la malla vial y el espacio público; con presupuesto de \$9.284.141.621,00; compromisos por \$ 9.275.916,00; giros \$94.225.867,00.

Como cuarto se ubica los recursos destinados al propósito tres “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, le fueron asignados recursos por valor de \$4.370.000.000,00, se le adicionaron \$153.620.000,00 para un total de \$4.523.620.000,00; se comprometieron recursos por \$4.518.978.243,00 y se giraron \$1.437.197.667,00 equivalentes al 31.77% del presupuesto disponible.

Proyectos del propósito:

1. En Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y reconciliación; con presupuesto de \$350.000.000,00; compromisos por \$350.000.000,00; giros \$40.085.000,00.
2. Teusaquillo Localidad segura para las mujeres; con presupuesto por \$300.000.000,00; compromisos de \$300.000.000,00; giros \$62.103.333,00.
3. Teusaquillo respira con confianza y seguridad ciudadana; con presupuesto por valor de \$1.100.000.000,00; adición de \$153.620.000,00 para un disponible de \$1.253.620.000,00; compromisos de \$1.250.805.667,00; giros \$911.427.667,00.
4. Un nuevo contrato social para el espacio público local; con presupuesto de \$220.000.000,00, compromisos de \$219.951.115,00; giros \$55.613.333,00.
5. Teusaquillo una localidad para la paz, la concertación y el cuidado con presupuesto inicial de \$2.100.000.000,00 compromisos por valor de \$2.098.371.461,00 y giros por valor de \$122.375.000,00.
6. Teusaquillo localidad accesible y justa, con presupuesto de \$300.000.000,00 compromisos por \$299.850.000,00 y giros por valor de \$245.593.334,00.

Por último, se encuentra el presupuesto para el Propósito 2 “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”, se le asignaron recursos por valor de \$1.317.607.000,00 y se le redujeron \$-84.422.164,00, para un total de \$1.233.184,836,00; se comprometieron recursos por valor de \$1.229.818.298,00, se giraron \$319.075.466,00 equivalentes al 25.87% del presupuesto disponible.

Objetivos del Propósito:

1. Teusaquillo recupera ecosistemas; con presupuesto por valor de \$297.607.000,00; una reducción de \$150.000,00 para un disponible de \$297.457.000,00 compromisos por \$297.157.000,00; giros \$176.324.800,00.
2. Teusaquillo se previene y se prepara para las emergencias; con presupuesto por \$220.000.000,00; reducción de \$-39.160.650,00 para un total de \$180.939.350,00 compromisos de \$177.798.350,00; giros \$19.610.000,00.
3. Teusaquillo con parques para disfrutar; con presupuesto por \$650.000.000,00; reducción de \$-45.111.514,00 para un total de \$604.888.486,00 compromisos de \$604.862.948,00; giros \$48.936.666,00.
4. Teusaquillo embellece para los ciudadanos, con inicial de \$150.000.000,00 compromisos por el 100 por % y giros por \$74.204.000,00

OBLIGACIONES POR PAGAR

Con base a la ejecución a diciembre 31 de 2024 el FDLT, presenta un saldo en las obligaciones por pagar de \$29.376.476.961,00 el cual está conformado de la siguiente forma:

Cuadro No. 8. Saldo obligaciones por pagar a diciembre 31 de 2023

Cifras en pesos (\$)

Detalle	Valor
Gastos de funcionamiento	654.552.576
Gastos inversión	28.721.924.385
Total, saldo obligaciones por pagar a diciembre 31 de 2023	29.376.476.961

FUENTE: Presupuesto de Gastos e inversiones a diciembre 31 2024-BOGDATA

Comparado con la vigencia anterior (2023), el saldo de las obligaciones por pagar se encontraba en dicha vigencia por la suma de \$18.267.551.397,00; es decir, que presentaron un incremento con respecto a la vigencia de 2024 de \$11.108.925.564,00, en pesos corrientes. Teniendo en cuenta el presupuesto de la vigencia de 2023 (\$44.017.845.031.00), las obligaciones por pagar representaban el 41.50% y actualmente con el presupuesto de 2024 (\$48.937.973.614.00) las obligaciones por pagar representan el 60.03 %.

Con respecto a las obligaciones por pagar de vigencias anteriores se observa una reducción al pasar de un saldo de \$10.101.707.481,00 en la vigencia de 2023 a \$8.705.387.130,00 en la vigencia de 2024, al respecto de esta situación se observó que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, tiene contratos en litigio los cuales se encuentran pendientes de liquidación, hasta tanto no haya un fallo de la autoridad competente.

En la vigencia 2024 fueron liberados recursos por valor de \$3.026.098.798,00 correspondientes a saldos de registros comprometidos pero que no fueron ejecutados, de acuerdo con las actas de liquidación.

En relación con vigencias futuras El FDLT, no presenta vigencias futuras.

3.2.3. Proceso Planes y Proyectos (Plan Estratégico, Corporativo o el que haga sus veces).

A través del Acuerdo Local N.º 02 de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo en el periodo 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, el cual comprende el marco de las acciones y proyectos de la Administración Local para el cuatrienio. En la vigencia a auditar, 2024, el Plan de Acción se conformó

por 5 Propósitos, 20 Programas, 26 Proyectos, por un total de inversión directa de \$ 30.440.000.000, siendo éste el universo del presente factor.

En el cuadro siguiente se relaciona la ejecución física y presupuestal del plan de acción con corte a 31 de diciembre de 2024, correspondiente al universo total.

Muestra

El equipo auditor definió la muestra como mínimo con los siguientes criterios de selección:

- De acuerdo a los lineamientos de la alta dirección se Incluyen el 100% de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta que en la vigencia 2024 culminó la ejecución de los Planes de Desarrollo Locales 2021-2024.
- Por Lineamientos de la Alta Dirección y los requerimientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, incluir los proyectos y metas de impacto ambiental.
- Verificar la Matriz de Riesgos por Proyecto, publicado en la Intranet en el ABC del Control Fiscal.
- Se revisarán el balance social de las políticas públicas diseñadas por el FDLT, para la vigencia 2024 y analizar aquella a la que más se le dio prioridad y tuvo un mayor impacto en beneficio de la comunidad.
- Proyectos con bajo nivel de ejecución presupuestal.

- Proyectos con mayor asignación presupuestal.

Para la muestra del Plan de Desarrollo Local PDL del FDLT, se revisará el cumplimiento de los 29 proyectos programados para ser ejecutados en 54 metas previstas para el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo en el periodo 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, el cual comprende el marco de las acciones y proyectos de la Administración Local para el cuatrienio y que se muestra en el siguiente cuadro:

El FDLT reportó para la vigencia 2024 en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF – BOGDATA un presupuesto definitivo de Inversión Directa por la suma de \$ 30.439.748.821, aprobado por la Junta Administradora el cual corresponde al universo, así mismo reportó compromisos por \$ 30.338.181.998 el 99.67% y giros por \$ 10.905.139.474 el 35.83%.

Análisis y resultados

Cuadro No. 9 CONSOLIDADO PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN 2021-2024

PROYE CTO	NOMBRE PROYECTO	2021	2022	2023	2024
2045	Teusaquillo con un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social	2,663,754,000	\$ 1,237,000,000	\$ 1,436,000,000	\$ 1,237,000,000
2094	Teusaquillo: Construyendo acciones para el fortalecimiento de capacidades de la gente, la reactivación económica y el	694,407,000	\$ 1,465,100,000	\$ 1,435,000,000	\$ 2,150,000,000

PROYE CTO	NOMBRE PROYECTO	2021	2022	2023	2024
	impulso empresarial e industrial de la localidad				
2101	Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias	192,299,000	\$ 613,300,000	\$ 150,000,000	\$ 250,000,000
2109	Teusaquillo un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para vincular mujeres cuidadoras a estrategias del cuidado		\$276,000,000		\$ 350,000,000
2113	Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas	257,451,000	\$ 293,000,000	\$ 413,000,000	\$ 450,000,000
2049	Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas	134,639,000	\$ 200,000,000	\$ 100,000,000	\$ 200,000,000
2157	Teusaquillo respira educación				\$ 400,000,000
2160	Jóvenes con futuro	1,197,192,000	\$ 1,324,015,000	\$ 1,741,798,000	\$ 1,500,000,000
2072	Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física	317,817,000	\$ 288,500,000	\$ 380,000,000	\$ 480,000,000
2078	Teusaquillo promotora del		\$ 659,699,000		\$ 800,000,000

PROYE CTO	NOMBRE PROYECTO	2021	2022	2023	2024
	arte, la cultura y el patrimonio				
2087	Teusaquillo adelante con la agricultura urbana		\$ 213,300,000	\$ 1,303,000,000	\$ 250,000,000
2090	Teusaquillo localidad emprendedora e innovadora		\$ 125,301,000	\$ 242,000,000	\$ 450,000,000
2025	Teusaquillo se previene y se prepara para las emergencias		\$ 170,000,000		
2116	Teusaquillo se embellece para los ciudadanos	327,646,000		\$ 910,000,000	\$ 150,000,000
2120	Teusaquillo recupera ecosistemas			\$ 388,000,000	\$ 297,607,000
2125	Teusaquillo se previene y se prepara para las emergencias				\$ 220,000,000
2126	Teusaquillo siembra árboles y respira oxígeno	398,458,000		\$ 438,000,000	
2139	Teusaquillo con parques para disfrutar	534,218,000	\$ 350,000,000	\$ 587,000,000	\$ 650,000,000
2140	En Teusaquillo construimos un territorio de paz, memoria y reconciliación			\$ 336,000,000	\$ 350,000,000
2142	Teusaquillo respira bienestar por los animales	507,851,000	\$ 446,000,000		
2147	Teusaquillo responsable con el consumo	486,701,000		\$ 236,000,000	
2162	Teusaquillo Localidad segura para las mujeres	695,300,000	280,000,000	\$ 290,000,000	\$ 300,000,000
2164	Teusaquillo respira confianza y seguridad ciudadana	300,208,000	714,000,000	\$ 1,074,000,000	\$ 1,100,000,000
2152	Un nuevo contrato social para el	405,644,000	538,600,000	\$ 660,000,000	\$ 220,000,000

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	2021	2022	2023	2024
	Espacio Público Local				
2148	Teusaquillo una localidad para la paz, la concertación y el cuidado	365,526,000	220,000,000		\$ 2,100,000,000
2154	Teusaquillo mejor con la malla vial y espacio público	1,203,339,000	4,102,544,000	\$ 4,661,075,000	\$ 6,300,000,000
2158	Teusaquillo, un nuevo contrato social para la Participación	229,250,000		\$ 1,103,000,000	\$ 600,000,000
2167	Teusaquillo Localidad accesible y justa			\$ 249,000,000	
2169	Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas	1,564,629,000	2,418,700,000	\$ 3,500,500,000	\$ 3,901,000,000
2172	Teusaquillo con acciones de IVC transparentes	840,946,000	1,369,400,000	\$ 1,672,000,000	\$ 2,200,000,000
TOTAL EN POAI		13,317,275,000	\$ 18.743.459	\$ 23,305,373,000	\$ 27,205,607,000
PRESUPUESTO		13.317.275.000	\$20.507.486.089	24.234.131.000	30.439.748.821
COMPROMISOS		12.682.751.120	\$19.953.790.360	24.211.440.434	30.338.181.998
EJECUCION		95.24%	97.30 %	99.91%	99.67%

TOTAL, RECURSOS	ASIGNADOS	EJECUTADOS	%
	\$ 88.498.640.910	\$ 87.186.163.912	98.52%

Fuente: informe visita administrativa al FDLT

Cuadro No.10. CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

PROYE CTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	% CUATRENIO
2045	1-Beneficiar 357 Personas Mayores Con Apoyo Económico Tipo C		357	1214	100 %
	2- Beneficiar 2773 Hogares Con Apoyos Que Contribuyan Al Ingreso Mínimo Garantizado		2773	2954	106 %
2094	1- Apoyar 282 Mypimes Y/O Emprendimientos Culturales Y Creativos Desarrollo De Capacidades Y Fortalecimiento A Emprendimientos Culturales Y Creativos, Así Como Dotación.		282	281	99.65 %
	2- Promover 279 Mipymes Y/O Emprendimientos Con Procesos De Reconversión Hacia Actividades Sostenibles		279	279	100 %
	3- Promover 233 Mipymes Y/O Emprendimientos Con La Transformación Empresarial Y/O Productiva.		233	233	100 %
	4- Revitalizar 230 Mipymes Y/O Emprendimientos Potencializadas Dentro De Las Aglomeraciones Económicas Que Fomentan El Empleo Y/O Nuevas Actividades Económicas				
2101	1- Dotar 1 Jardín Infantil Y/O Centro Amar De La Localidad		1	1	100 %
	2- Dotar 1 Caidsg Herramientas A Los Servicios Sociales Ya Existentes Y A Otros Nuevos Posibles		1	1	100 %
	3- Formar 2000 Personas En Prevención De La Violencia Intrafamiliar Y Sexual		2000	2000	100%
2109	1- Vincular 860 Mujeres A Estrategias De Cuidado		860	860	100 %
2113	1- Beneficiar 300 Personas Con Discapacidad A Través Del Suministro De Ayudas Técnicas No Cubiertas Por El Pos.		300	273	91 %
	2- Vincular 480 Personas A Las Acciones Desarrolladas Desde Los Dispositivos De Base Comunitaria En Respuesta Al Consumo De Spa		480	480	100 %
2049	1- Implementar 4 Proyectos Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia Y La Relación Escuela, Familia Y Comunidad.		4	4	100 %
2157	1- Dotar 2 Sedes Educativas Urbanas		2	2	100 %
2160	1- Beneficiar 311 Personas Con Apoyo Para La Educación Superior		311	247	79.42 %
	2- Beneficiar 349 Estudiantes De Programas De Educación Superior Con Apoyo De Sostenimiento Para La Permanencia		349	278	79.66
2072	1- Vincular 3000 Personas En Actividades Recreo deportivas		3000	3000	100 %
	2- Beneficiar 1000 Personas Con Artículos Deportivos Entregados		1000	1000	100 %

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	% CUATRENIO
2078	1-Realizar 12 Eventos De Promoción De Actividades Culturales		12	13	108.33 %
	2-Capacitar 450 Personas En Los Campos Artísticos, Interculturales, Culturales Y/O Patrimoniales		450	450	100 %
	3-Otorgar 15 Estímulos De Apoyo Al Sector Artístico Y Cultural		15	15	100 %
	4-Intervenir 3 Sedes Culturales Mediante Su Adecuación Y/O Dotación		3	0	0
2087	1- Implementar 2 Acciones De Fomento Para La Agricultura Urbana		2	2	100 %
2090	1- Financiar 20 Proyectos Del Sector Cultural Y Creativo.		20	20	100 %
2116	1- Implementar 2 Procedas Procesos De Educación Ambiental		2	3	150 %
	2- Intervenir 5315 Metros De Jardinería Y Coberturas Verdes		5315	5315	100 %
2120	1- Intervenir 2 Hectáreas Con Procesos De Restauración Rehabilitación O Recuperación Ecológica		2	2	100 %
2125	1- Realizar 1 Acción Efectiva Para El Fortalecimiento De Las Capacidades Locales Para La Respuesta A Emergencias Y Desastres.		1	1	100 %
	2- Realizar 1 Intervención Para La Reducción Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático.		1	1	100 %
2126	1- Mantener 1200 Arboles Urbanos		1200	1200	100 %
	2- Plantar 450 Arboles Urbanos		450	450	100 %
2139	1- Intervenir Y/O Mantener 8 Parques De Bolsillo Y/O Vecinales		8	9	112.5 %
2140	1- Vincular 1000 Personas A Procesos De Construcción De Memoria, Verdad, Reparación Integral A Víctimas, Paz Y Reconciliación.		1000	1000	100 %
2142	1- Atender 4000 Animales En Urgencias, Brigadas Médico Veterinarias, Acciones De Esterilización Educación Y Adopción		4000	4000	100 %
2147	1- Capacitar 700 Personas En Separación En La Fuente Y Reciclaje		700	700	100 %
2162	1- Capacitar 800 Personas Para La Construcción De Ciudadanía Y Desarrollo De Capacidades Para El Ejercicio De Derechos De Las Mujeres.		800	800	100 %
	2- Vincular 1600 Personas En Acciones Para La Prevención Del Femicidio Y La Violencia Contra La Mujer.		1600	1600	100 %
2164	1- Implementar 2 Estrategias De Atención De Movilizaciones Y Aglomeraciones En El Territorio A Través De Equipos De Gestores De		2	2	100 %

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	% CUATRENIO
	Convivencia Bajo El Direcccionamiento Estratégico De La Secretaria De Seguridad, Convivencia Y Justicia.				
2152	1-Realizar 4 Acuerdos Para El Uso Del Espacio Público Con Fines Culturales, Deportivos, Recreacionales O De Mercados Temporales.	4	4	100 %	
	2- Realizar 2 Acuerdos Para La Promover La Formalización De Vendedores Informales A Círculos Económicos Productivos De La Ciudad.	2	2	100 %	
	3- Realizar 4 Acuerdos Para La Vinculación De La Ciudadanía En Los Programas Adelantados Por El Idrd Y Acuerdos Con Vendedores Informales O Estacionarios	4	3	75 %	
2148	1- Suministrar 4 Dotaciones Tecnológicas Tecnológicas A Organismos De Seguridad	4	4	100 %	
	2- Suministrar 2 Dotaciones Logísticas A Organismos De Seguridad	2	2	100 %	
2154	1- Intervenir 10.53 Km Carril De Malla Vial Urbana (Local Y/O Intermedia) Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.	10.53	11.08	105.22 %	
	2- Intervenir 4848 Metros Cuadrados De Elementos Del Sistema De Espacio Público Peatonal) Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.	4848	5100	105.42 %	
	3- Intervenir 1300 Metros Cuadrados De Puentes Vehiculares Y/O Peatonales De Escala Local Sobre Cuerpos De Agua Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.	1300	1300	100 %	
	4- Intervenir 2901 Metros Lineales De Ciclo-Infraestructura Con Acciones De Construcción Y/O Conservación.	2901	4350	149.95 %	
2158	1- Dotar 4 Salones Comunes De Elementos Tecnológicos Y Logísticos Propios De La Dinámica Comunal	4	4	100 %&	
	2- Capacitar 500 Personas Capacitación A Personas A Través De Procesos De Formación Para La Participación De Manera Virtual Y Presencial	500	500	100 %	
	3- Fortalecer 50 Organizaciones E Instancias De Participación Por Medio De Actividades Que Mejoren De Manera Sustancial Su Estructura Organizativa	50	50	100	
2167	1- Atender 500 Personas En Estrategias De Acceso A La Justicia Integral En La Ciudad	500	500	100 %	
2169	1- Realizar 4 Estrategias De Fortalecimiento Institucional	4	4	100 %	
	2- Realizar 1 Rendición De Cuentas Anual	1	1	10'0 %	

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	PROGRAMADO	EJECUTADO	% CUATRENIO
2172	1- Realizar 4 Acciones De Inspección, Vigilancia Y Control		4	4	100 %
PRESUPUESTO PROGRAMADO			\$ 88.499.640.910		
PRESUPUESTO EJECUTADO			\$87.186.163.912		
EJECUCION			98.52 %		

Fuente: Plan de acción 2021-2024 FDLT corte 31-12-2024

Conclusiones cumplimiento metas PDLT 2021-2024

Esta auditoria una vez revisada la información suministrada año a año 2021, 2022, 2023 y 2024, en la ejecución del Plan de desarrollo encontramos en los documentos bajados de la página oficial del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, soportes de esta información como son; El seguimiento a cada uno de los proyectos del PDL MUSI, el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI; el documento Plan de Acción 2021-2024 componente de inversión del FDLT.

Que una vez analizada dicha información, esta auditoria encuentra que el PDLT se desarrolló en 29 proyectos con 54 metas propuestas, con corte al 31 de diciembre 2024 se observó que en el 2021 tuvo una ejecución del 95,24%, en el 2022 una ejecución anual del 97,30, en la vigencia 2023 se presentó una ejecución del 99,91% y en el 2024, una ejecución del 99.67%.

Que, en el cuatrienio, se cumplió con el 98.52% del total pactado para la ejecución del Plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Se concluye que, el cumplimiento fue alto por el porcentaje de ejecución financiera durante el cuatrienio, pero tiene un elevado gasto en contratos de prestación de servicios.

Cuadro No. 11. Vigencia 2024 Gasto Contratos De Prestación De Servicio (Cps)

PROYECTOS	CONTRATOS CPS	No. DE CONTRATOS	VALOR CPS	VALOR INVERSION	% EN CPS	Observaciones
2045	586, 58, 67, 70, 241, 243, 92.	7	\$ 138.673.334	\$ 1.237.000.000	11.21 %	
2049	622, 64, 201, 351	4	\$ 107.824.180	\$ 200.000.000	53,91%	
2072	527, 332, 307, 112, 165, 308, 51, 54, 88, 160, 178, 183, 189, 190, 198, 210, 214, 39, 353, 560	20	\$ 349.748.333	\$ 480.000.000	72.86 %	Vincular 3000 Personas En Actividades Recreodeportivas
2078	533, 60, 315	3	\$ 64.400.000	\$ 800.000.000	8.05 %	
2087	147, 220, 585	3	\$ 55.296.666	250.000.000	22.12 %	
2090	342,352,554, 224, 531,264, 581	7	\$ 91.300.000	\$ 450.000.000	20.29 %	
2094	237, 276, 27, 28, 37, 181, 193,334, 43, 103, 129, 180, 225	13	\$ 325.241.666	\$ 2.150.000.000	15.13 %	
2101	61, 72	2	\$ 48.900.000	\$ 250.000.000	19.56 %	
2109	292, 344, 215, 122, 149, 153, 173, 76	8	\$ 115.115.000	\$ 350.000.000	32.89 %	
2113	539,290,98,119,136,38, 328,151, 87,223	10	\$ 193.595.000	\$ 450.000.000	43.02%	
2116	110	1	\$ 23.678.333	\$ 150.000.000	15.79 %	
2120	66, 324, 141, 115, 219	5	\$ 79.728.333	\$ 297.607.000	26.79 %	
2125	216	1	\$ 19.610.000	\$ 220.000.000	8.91 %	
2139	588, 150, 564	3	55.473.333	\$ 650.000.000	8.53 %	
2140	521, 523, 255, 262	4	\$ 63.775.000	\$ 350.000.000	18.22 %	
2148	611, 127, 109, 161	4	\$ 76.600.000	\$ 2.100.000.000	3.65 %	
2152	107, 316, 197	3	\$ 48.900.000	\$ 220.000.000	22.23 %	
2154	549, 583, 93, 297, 65, 65, 247, 553	8	\$ 110.100.000	\$ 6.300.000.000	1.75 %	
2157	90, 192, 184	3	\$ 72.573.333	\$ 400.000.000	18.14 %	
2158	50, 69, 111, 142, 84, 271, 34, 108, 128, 68, 105, 282, 528, 547, 185	15	\$ 280.934.999	\$ 600.000.000	46.82 %	
2160	360, 140, 244	3	\$ 72.480.000	\$ 1.500.000.000	4.83 %	
2162	71, 73	2	\$ 48.900	\$ 300.000.000	16.30 %	

PROYECTOS	CONTRATOS CPS	No. DE CONTRATOS	VALOR CPS	VALOR INVERSION	% EN CPS	Observaciones
2164	550, 570, 279, 29, 273, 289,162,269, 172, 250, 137,309, 565, 74, 605, 170, 280, 327, 333, 159, 31, 32, 45, 46,47,48,49, 53, 56, 82, 83, 86, 87, 120,130, 133, 134, 135, 163, 164, 208, 212, 217, 227, 594, 221, 238,	47	\$ 774.428.667	\$ 1.100.000.000	70.40 %	Implementar 2 Estrategias De Atención De Movilizaciones Y Aglomeraciones En El Territorio A Través De Equipos De Gestores De Convivencia Bajo El Direccionamiento Estratégico De La secretaria De Seguridad, Convivencia Y Justicia.
2167	52, 95, 114, 145, 200, 310, 314, 335, 347, 524, 537, 616, 617, 248	14	\$ 262.200.000	\$ 300.000.000	87.40%	
2169		285	5.466.228.334	3.901.000.000	140.12 %	Realizar 4 Estrategias De Fortalecimiento Institucional Realizar 1 Rendición De Cuentas Anual
2172	438, 277, 234, 619	4	55.350.000	2.200.000.000	2.52 %	
TOTAL			\$ 8.952.203.411	\$ 27.205.607.000	32,91%	

Fuente: análisis grupo auditor

Esta auditoria con la tabla anterior consolidando la información suministrada por el FDLT, y documentos encontrados en la página de la Alcaldía Local de Teusaquillo concluye que en los proyectos:

2113; Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, Se evidencia que el presupuesto asignado para este proyecto es de \$ 450.000.000, que en la meta No.1 Beneficiar 300 Personas Con Discapacidad A Través Del Suministro De Ayudas Técnicas No Cubiertas Por El Pos.

Que esta auditoria ha observado que en esta Localidad existe una gran parte de ciudadanos adultos mayores, residentes y que poseen discapacidad y por una pobreza oculta existente, tienen una gran necesidad tanto física como económica.

Se observa que se invirtieron en este proyecto con sus dos metas un elevado gasto en Contratos de Prestación del Servicio CPS para un total de \$ 193.595.000 correspondiente al 43.02%.

Proyecto 2049; Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas con un presupuesto de 200.000.000 con la única meta Implementar 4 Proyectos Para El Desarrollo Integral De La Primera Infancia Y La Relación Escuela, Familia Y Comunidad. Se invirtieron 107.000.000 en contratos de prestación de servicio CPS para un 53.91% del total de los recursos apropiados.

Proyecto 2072; Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física, con un proyecto de \$480.000.000, y sus dos metas; Vincular 3000 Personas En Actividades Recreo deportivas y Beneficiar 1000 Personas Con Artículos Deportivos Entregados se invirtieron \$349.748.333 pesos en contratos de prestación de servicio CPS, para un 72, 86% del total asignado.

Proyecto 2164; Teusaquillo respira confianza y seguridad ciudadana tiene un presupuesto asignado de \$ 1.100.000.000 con una meta llamada Implementar 2 Estrategias De Atención De Movilizaciones Y Aglomeraciones En El Territorio A Través De Equipos De Gestores De Convivencia Bajo El Direccionamiento Estratégico De La Secretaria De Seguridad, Convivencia Y Justicia. Con un 70.40% en contratos de prestación de servicios CPS

Proyecto 2169 Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas, con un presupuesto de \$3.901.000.000, con 2 metas a cumplir, Realizar 4 Estrategias De Fortalecimiento Institucional Realizar 1 Rendición De Cuentas Anual, tiene un porcentaje en Contratos de Prestación de servicios CPS, en un 140.12% del presupuesto por valor de \$5.466.228.334 pesos, entendiendo que se transfirieron dineros de otro proyecto.

3.2.3.1 Hallazgo Administrativo por falta de Control interno en la debida ejecución de los recursos.

Con la información suministrada por el FDLT y documentos encontrados en la página de la Alcaldía Local de Teusaquillo concluye que en los proyectos: 2113; Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, Se evidencia que el presupuesto asignado para este proyecto es de \$450.000.000, que en la meta No.1 Beneficiar 300 personas con discapacidad a través del suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud - POS.

Esta auditoria ha observado que en esta Localidad existe un gran número de ciudadanos adultos mayores, residentes y que poseen discapacidad y por una pobreza oculta existente, tienen una gran necesidad tanto física como económica.

Se observa que se invirtieron en este proyecto con sus dos metas un elevado gasto en Contratos de Prestación del Servicio CPS para un total de \$193.595.000 correspondiente al 43.02%.

Proyecto 2049; Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas con un presupuesto de \$200.000.000 con la única meta Implementar 4 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad. Se

inviertieron \$107.000.000 en contratos de prestación de servicio CPS para un 53.91% del total de los recursos apropiados.

Proyecto 2072; Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física, con un proyecto de \$480.000.000, y sus dos metas; Vincular 3.000 personas en actividades recreo deportivas y beneficiar 1.000 personas con artículos deportivos entregados se invirtieron \$349.748.333 pesos en contratos de prestación de servicio CPS, para un 72, 86% del total asignado.

Proyecto 2164; Teusaquillo respira confianza y seguridad ciudadana tiene un presupuesto asignado de \$1.100.000.000 con una meta llamada Implementar 2 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el

territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la secretaría de seguridad, convivencia y justicia. Con un 70.40% en contratos de prestación de servicios CPS.

El FDLT no acata la Normatividad contemplada en la ley 87 de noviembre 29 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

En su artículo 2, numerales a, b y c.

Que en su "ARTÍCULO 2. "Objetivos del Sistema de Control Interno". Reza:

"Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.

b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones

promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad”.

Falta de responsabilidad de los funcionarios delegados para ejercer el control interno en el FDLT, ellos son quienes deben vigilar y controlar los procesos asignados a la inversión de recursos definidos en los planes de desarrollo con sus respectivos temas financieros, de gestión y cumplimiento.

La falta de control permite que el ejecutar de los recursos, no planifique e invierta dineros en procesos que no cumplan con los objetivos de la entidad.

Análisis Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control:

Que esta Auditoria analizando la respuesta expuesta por el FDLT, en la cual realiza aclaración por parte del FDLT sobre la ejecución de las metas por proyecto, las cuales se describen de manera extensa en la respuesta, donde los proyectos objeto de aclaración son los siguientes:

- El proyecto 2113
- Proyecto 2049
- Proyecto 2072
- Proyecto 2164

Al observar detalladamente, los documentos publicados por el FDLT como el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, la Matriz de Seguimiento MUSI y la Matriz de Seguimiento del Plan de Acción de la vigencia 2024. Se encuentra la información de los proyectos ejecutados de los que son análisis de la observación, estos son los proyectos 2113, 2072, allí se encuentra que su ejecución en cada una de las metas están llegando al 100% de lo programado y que es evidente que la contratación por prestación de servicios (CPS), según el análisis de esta auditoria es elevada con

respecto a la ejecución para compra de elementos en beneficio de Personas con discapacidad a través del suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el Pos, al igual que el beneficio de Personas Con elementos Deportivos.

Decisión:

Una vez analizada la respuesta de la carta de observaciones, el equipo auditor configura hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

Una vez analizada la respuesta de la carta de observaciones, el equipo auditor configura hallazgo administrativo-

3.2.3.2 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria por no publicar los documentos relacionados en la Rendición de la cuenta anual en la plataforma Sistema de Vigilancia y de Control Fiscal – SIVICOF”.

Revisado el SIVICOF el día 7 de mayo de 2025 se verifica la revisión en la cuenta que el FDLT debe publicar, se observa que el archivo Excel expuesto, no está brindando la información adecuada, de acuerdo a los lineamientos ordenados por la directriz externa 002 y cuyo instructivo reza lo siguiente:

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL DOCUMENTO BALANCE SOCIAL CBN-0021 A continuación se presentan los lineamientos para la elaboración del informe de balance social de los sujetos de vigilancia y control fiscal, la forma, términos y condiciones están establecidas mediante resolución reglamentaria expedida por el Contralor de Bogotá, D.C., para la rendición de la cuenta:

II. LINEAMIENTOS DE PRESENTACIÓN El informe de balance social de los sujetos de vigilancia y control fiscal, debe incluir:

1) Identificación y descripción los temas, problemas, o políticas públicas

priorizadas. Para el efecto la Contraloría de Bogotá, D.C., socializará los temas, problemas, o políticas públicas priorizadas, mediante comunicación oficial externa a los sujetos de vigilancia y control fiscal cinco (5) días hábiles antes del 1 de febrero de cada vigencia. Los sujetos de vigilancia y control fiscal que no estén involucrados en la ejecución de acciones o proyectos de inversión que atiendan los temas, problemas, o políticas públicas priorizadas, señaladas en la comunicación; deben elaborar y reportar el documento sobre el principal problema social intervenido que considere de acuerdo con los proyectos de inversión ejecutados en la vigencia. El informe balance social de los sujetos de vigilancia y control fiscal debe desarrollar los numerales enunciados en este instructivo y presentarse en la cuenta anual en la forma, términos y condiciones establecidos mediante resolución reglamentaria vigente, expedida por el Contralor de Bogotá, D.C., para la rendición de la cuenta.

2) Política Pública. De acuerdo con el Mapa de Políticas Públicas Distritales,

3) Población; Población total afectada:

*4) Proyecto(s) de inversión. Código y nombre del proyecto o proyectos que ejecutó durante la vigencia, además, debe contener la siguiente información:
Proyecto(s) de inversión. Acciones. Resultados en la transformación, Políticas Públicas Poblacionales.*

Que el FDLT transgrede los lineamientos impartidos por la Contraloría de Bogotá D.C., en la Circular externa No. 002 del 25 de febrero de 2025 en concordancia con la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública - DEEPP. Cuyo asunto es: Rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá D.C. y que según la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero del 2022, en su parte considerativa dispone:

“Que de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ley 403 de 2020, los contralores territoriales podrán prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos dentro de su área

de competencia. Que el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020, establece las conductas sancionables fiscalmente, en particular, las relacionadas con la comisión de errores relevantes que generen glosas y afectación del ejercicio del control fiscal, la no rendición de cuenta o informes o no hacerlo en la forma y oportunidad establecida, no permitir el acceso a la información en tiempo real o incurrir en inexactitudes en los sistemas de información. Por su parte el artículo 82 regula las conductas por las cuales el organismo de contra' podrá solicitar el adelantamiento de' un proceso disciplinario contra el servidor público.

El mismo Decreto establece la facultad de los órganos de control fiscal de tener acceso a los sistemas de información o bases de datos de sus sujetos u objetos de vigilancia y control.

Se evidencian debilidades en la gestión a cargo de los funcionarios delegados para ejercer esta labor en el FDLT en la publicación de manera oportuna los informes de Rendición de la cuenta o presunta negligencia para subir a SIVICOF la información adecuada y precisa que se solicita en cada una de las resoluciones reglamentarias y circulares emitidas por la Contraloría de Bogotá D.C.

Análisis Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control:

El FDLT en su respuesta informa, que realizó el cargue de información conforme a lo establecido en la circular instructiva para diligenciar el documento de Balance Social CBN-0021, y que envió solicitud a la Dirección de Participación Ciudadana para la apertura de la plataforma para el cargue del documento faltante, sin embargo, se aclara, que en la página Principal de la Contraloría de Bogotá, D.C. dirección electrónica <https://www.contraloriabogota.gov.co/instructivos-sivicoof>, se encuentra el “INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL DOCUMENTO BALANCE SOCIAL CBN-0021” Versión 5.0, de los cuales da explicación de los lineamientos para la

elaboración del informe de balance social de los sujetos de vigilancia y control fiscal, la forma, términos y condiciones están establecidas mediante resolución reglamentaria expedida por el Contralor de Bogotá, D.C., para la rendición de la cuenta.

Además, es claro que el documento recibido por correo el día 26 de febrero del 2025, es el que se debe cargar en la plataforma del SIVICOF, y no el archivo Excel cargado en dicha plataforma. Según la Circular Externa a No. 001 del 24 de enero de 2025, se debe publicar la información en los formatos establecidos para los sujetos de control de la Contraloría de Bogotá.

Decisión:

Una vez analizada la respuesta de la carta de observaciones, el equipo auditor configura hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

3.2.3.1 Balance Social

En documentos enviados por el FDLT, se encuentra el archivo CBN-0021 de la vigencia 2024, allí se encuentran los temas de los aportes de la inversión local a las siguientes políticas públicas:

Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa , Política Pública de Discapacidad, Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palanquera, Política Pública de Los Pueblos Indígenas, Política Pública de Mujeres y Equidad de Género , Política Pública de Participación Incidente, Política Pública Del Peatón, En Bogotá Primero El Peatón, Política Pública del Pueblo Raizal, Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas LGBTI y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales todas para Bogotá Distrito Capital.

Cuadro No.12. Proyectos FDLT

2078 Teusaquillo promotora del arte, la cultura y el patrimonio
Política Pública de Los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C
Meta asociada: Realizar 4 Eventos De Promoción De Actividades Culturales Población a atender: toda la localidad 167.879 habitantes. EJECUTADO 4
2090 Teusaquillo localidad emprendedora e innovadora
Política Pública de Los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C
Meta asociada: Financiar 9 Proyectos Del Sector Cultural Y Creativo. Población a atender: toda la localidad 167.879 habitantes EJECUTADO 9
2109 Teusaquillo un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para vincular mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado
Política Pública de Discapacidad para Bogotá Distrito Capital
Meta asociada: Vincular 430 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado Población a atender: 430 mujeres cuidadoras EJECUTADO 400
2113 Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas
Política Pública de Discapacidad para Bogotá Distrito Capital
Meta asociada: Beneficiar 48 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). EJECUTADO 48
2154 Teusaquillo mejor con la malla vial y espacio público
Política Pública Del Peatón, En Bogotá Primero El Peatón
Meta asociada: Intervenir 4848 Metros Cuadrados De Elementos Del Sistema De Espacio Público (Peatonal) Con Acciones De Construcción Y/O Conservación. EJECUTADO 1300
2158 Teusaquillo, un nuevo contrato social para la Participación
Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palanquera en Bogotá D. C. Política Pública de Los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C, Política Pública de Participación Incidente
Meta asociada: Fortalecer 27 Organizaciones E Instancias De Participación Por Medio De Actividades Que Mejoren De Manera Sustancial Su Estructura Organizativa EJECUTADO 27
2162 Teusaquillo Localidad segura para las mujeres
Política Pública de Los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C, Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas LGBTI y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital
Meta asociada: Vincular 400 Personas En Acciones Para La Prevención Del Feminicidio Y La Violencia Contra La Mujer. Población a atender: 400 personas. EJECUTADO 400

Fuente: formato CBN-0021 vigencia 2024

Esta Auditoria observa en la información remitida por el FDLT que, en todos los proyectos del Balance social, las ejecuciones de sus metas están pendientes de su entrega, pero los contratos están en ejecución en 2025.

Esta auditoria el día 7 de mayo de 2025, encuentra que en la plataforma Sivicof está publicado un archivo en Excel, allí se verifica los documentos que debe publicar el FDLT y que soportan la revisión en la cuenta de la vigencia 2024. De igual manera esa misma fecha se encuentra que en la plataforma Sivicof los documentos publicados de la vigencia 2023 con corte al 31-12- 2023, está publicado un archivo en PDF donde se describe en el capítulo Balance social, y describe lo relacionado con la política pública de dicha vigencia.

Imagen 1 Pantallazo de la Plataforma SIVICOF y reportados por el FDLT



FILTROS SELECCIONADOS		
ENTIDAD:	13 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	
INFORME:	12 BALANCE-SOCIAL	
FECHA DE CORTE:	Dec 31, 2024	

DOCUMENTO ELECTRÓNICO	FECHA DE SUBIDA	CÓDIGO ENTIDAD
Balance Social Teusaquillo 2024(1).xlsx.p7z	Feb 17, 2025	13

Fuente: Sivicof rendición en la cuenta balance social vigencia 2024

Imagen 2 Pantallazo de la Plataforma SIVICOF y reportados por el FDLT



FILTROS SELECCIONADOS		
ENTIDAD:	13 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	
INFORME:	12 BALANCE-SOCIAL	
FECHA DE CORTE:	Dec 31, 2023	

DOCUMENTO ELECTRÓNICO	FECHA DE SUBIDA	CÓDIGO ENTIDAD
CBN-0021_2023.pdf.firm	Feb 14, 2024	13

Fuente: Sivicof rendición en la cuenta balance social vigencia 2023

De acuerdo con los lineamientos impartidos por la Contraloría de Bogotá., en la Circular externa No. 001 del 24 de enero de 2025 y por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública DEEPP- vigencia 2025, donde se describe lo siguiente; Este informe, tendrá como insumo la información reportada por la Administración Distrital disponible en el módulo del Aplicativo SEGPLAN, las solicitudes directas de información y el insumo que desde las auditorías de financieras y de gestión, las auditorías desempeño realicen las direcciones sectoriales en el primer semestre de 2025 y el Documento Balance Social CBN-0021 rendido por los sujetos de control en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF.

El Balance Social debe contemplar la evaluación de la política pública de espacio público, en la información reportada por el FDLT en el SIVICOF, se debe detallar en el formato CBN- 0021 informe balance social cuenta anual vigencia 2025, de los cuales debe tener la información correspondiente así:

Balance Social de las Políticas Públicas del D.C Vigencia 2024 -Estado de las Políticas Públicas del D.C.

Esta auditoria observa que el archivo Excel expuesto en el SIVICOF, no está brindando la información adecuada, de acuerdo a los lineamientos ordenados por la directriz externa 002 y cuyo instructivo reza lo siguiente:

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL DOCUMENTO BALANCE SOCIAL CBN-0021 A continuación se presentan los lineamientos para la elaboración del informe de balance social de los sujetos de vigilancia y control fiscal, la forma, términos y condiciones están establecidas mediante resolución reglamentaria expedida por el Contralor de Bogotá, D.C., para la rendición de la cuenta:

II. LINEAMIENTOS DE PRESENTACIÓN El informe de balance social de los sujetos de vigilancia y control fiscal, debe incluir:

1) Identificación y descripción los temas, problemas, o políticas públicas priorizadas. Para el efecto la Contraloría de Bogotá, D.C., socializará los temas, problemas, o políticas públicas priorizadas, mediante comunicación oficial externa a los sujetos de vigilancia y control fiscal cinco (5) días hábiles antes del 1 de febrero de cada vigencia. Los sujetos de vigilancia y control fiscal que no estén involucrados en la ejecución de acciones o proyectos de inversión que atiendan los temas, problemas, o políticas públicas priorizadas, señaladas en la comunicación; deben elaborar y reportar el documento sobre el principal problema social intervenido que considere de acuerdo con los proyectos de inversión ejecutados en la vigencia. El informe balance social de los sujetos de vigilancia y control fiscal debe desarrollar los numerales enunciados en este instructivo y presentarse en la cuenta anual en la forma, términos y condiciones establecidos mediante resolución reglamentaria vigente, expedida por el Contralor de Bogotá, D.C., para la rendición de la cuenta.

2) Política Pública. De acuerdo con el Mapa de Políticas Publicas Distritales, ubicado en la página web de la Secretaria Distrital de Planeación, el sujeto de vigilancia y control fiscal, deberá relacionar la política y/o políticas públicas distritales asociadas con los temas, problemas, o políticas públicas priorizadas. 3) Población. ☐ Población total afectada: hace referencia a las estadísticas oficiales del problema social en la ciudad o localidad, línea base del último diagnóstico, que sirvió de base para la formulación del plan, proyecto, meta o actividad. ☐ Población a atender en la vigencia: población que la entidad programó atender durante la vigencia, de acuerdo a los criterios de focalización de grupos poblacionales. ☐ Población atendida en la vigencia: número de personas atendidas por la entidad en la vigencia reportada (ciudadanos, grupos etarios, sexo, adulto mayor, etc.) siempre debe corresponder a los ciudadanos incluidos dentro de la población a atender. 4) Proyecto(s) de inversión. ☐ Código y

nombre del proyecto o proyectos que ejecutó durante la vigencia, relacionados con la problemática seleccionada: □ Metas: programada (s) y Ejecutada (s) relacionada (s) con la problemática seleccionada. □ Presupuesto: total de los recursos asignados por meta del proyecto, los compromisos y giros respectivamente. Las cifras se presentan en millones de pesos, con dos decimales.

Además, debe contener la siguiente información: Proyecto(s) de inversión. Acciones. Resultados en la transformación, Políticas Públicas Poblacionales.

Imagen 3 Pantallazo balance social vigencia 2023

CBN- 0021 INFORME BALANCE SOCIAL CUENTA ANUAL VIGENCIA 2023 ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO	
1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS, PROBLEMAS, O POLÍTICAS PÚBLICAS PRIORIZADAS	
1.1. TEMA	
Aportes de la inversión local a las políticas públicas: Para Los Pueblos Indígenas En Bogotá, Para El Reconocimiento De La Diversidad Cultural y La Garantía De Los Derechos De Los Afrodescendientes y La De Mujer y Equidad De Género De Bogotá.	
1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL - PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO.	

Fuente: Sivicof vigencia 2023

3.2.3.2 Gestión Ambiental

Se encuentra que en visita administrativa el día 1 de abril del 2025 manifiesta el funcionario del FDLT en el informe de seguimiento a PAL proyectos inversión vigencia 2023 que se ejecutaron en el 2024, incluye el proyecto 2116 “Teusaquillo se embellece para los ciudadanos” – componente de jardinería urbana.

El informe de avance seguimiento a pal proyectos inversión, vigencia 2024“un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo xxi” incluye, el proyecto 2116

–“Teusaquillo se embellece para los ciudadanos”, el proyecto 2120 – “Teusaquillo recupera ecosistemas” y el proyecto 2087 – “Teusaquillo adelante con la agricultura” se describe la Política de salud ambiental que durante el año 2024 realizó 28 actividades en el marco del Plan de Acción Local de Salud Ambiental (PALSA) que permitieron orientar la gestión para el mejoramiento de la Salud Ambiental, dichas actividades se concretan en el marco de la intersectorialidad con las diferentes instituciones y desde los diferentes espacios de coordinación, como lo son la Comisión Ambiental Local CAL, el Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático CLGR-CC, la mesa de Protección y Bienestar Animal PYBA, así mismo desde otros escenarios donde participa la comunidad como lo son Junta Administradora Local JAL, reuniones de veeduría, mesas de trabajo comunales y/o articulaciones con las entidades locales y distritales.

Se observa que del proyecto 2116, Teusaquillo se embellece para los ciudadanos, se encuentra el contrato 551-2024 como el más significativo con un presupuesto de \$447.183.668 pesos y cuyo objeto es “realizar acciones estratégicas que incluyan el fortalecimiento de la agricultura urbana, la ejecución de procesos de restauración ecológica, el mantenimiento y embellecimiento de espacios verdes a través de prácticas de jardinería urbana y la participación activa de la ciudadana en el entorno de la localidad de Teusaquillo” . Se ejecutará en 6 meses, con fecha de inicio 29-11-2024 fecha prevista de terminación mayo 28 de 2025, se evidencia en el anexo técnico la meta de la vigencia 2024.

Es de anotar que, este contrato también hace parte de los proyectos 2120, 2087 “Implementar 1. acciones de fomento para la agricultura urbana. 2. Intervenir 1 hectárea con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica. 3. Intervenir 1115 metros de jardinería y coberturas verdes”.

Imagen 4 Estructura de recursos necesarios

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO	NOMBRE EMPRESA: AGUAS DE BOGOTÁ S.A ESP			
						VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTO IVA, AL CONSUMO O RETENCION	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS	TOTAL COMPONENTE VALORES TOTALES
1. ALISTAMIENTO (RECURSO HUMANO)	Coordinador/ra general	Profesional en Ingeniería ambiental y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería forestal y/o ecología y/o administración ambiental con cinco (5) años de experiencia profesional, dentro de los cuales se certifique como coordinador/ra en mínimo un (1) año en los temas relacionados con el objeto.	UN	1	6	N/A	N/A	\$ 6.836.231	\$ 41.017.386
	Apoyo técnico	Una (1) persona con formación técnica o tecnológica en temas ambientales y/o afines con el objeto del convenio/contrato con dos (2) años de experiencia relacionada.	UN	1	6	N/A	N/A	\$ 3.500.000	\$ 21.000.000
	Apoyo logístico	Dos (2) personas con título de bachiller que certifique como mínimo tres (3) años en labores ambientales.	UN	2	6	N/A	N/A	\$ 2.850.000	\$ 34.200.000
SUBTOTAL COMPONENTE 1 ALISTAMIENTO									\$ 96.217.386
2. AGRICULTURA URBANA	Bolsa monto agotable fortalecimiento huertas	Entrega de herramientas, elementos y/o insumos a las huertas autorizadas, de acuerdo a las necesidades este monto está sujeto a las necesidades reales de este diagnóstico Ver Item de Bolsa de Fortalecimiento	UN	1	6	\$ 40.039.683	\$ 7.607.540	\$ 47.647.223	\$ 47.647.223
	Aula Itinerante	Aulas agroambientales itinerantes tipo huertas plegables, con las siguientes dimensiones: 80 cm de largo x 35 cm de ancho x 160 cm de alto. Ver Anexo Técnico	UN	6	6	\$ 997.941	\$ 189.609	\$ 1.187.550	\$ 7.125.300
	Capacitaciones	Capacitaciones presenciales. Debe realizarse mínimo una (1) capacitación por UPZ cupo mínimo por capacitación 20. Ver anexo técnico	UN	6	6	\$ 864.882	\$ 164.328	\$ 1.029.210	\$ 6.175.260
	Cartilla	Impresión cartilla de 20 páginas, tamaño ½ carta, carátula en propalcote 240 gr, interior en propalcote 125, tintas 4x4 policromía, con información de los proyectos locales.	UN	120	6	\$ 24.530	\$ 4.661	\$ 29.191	\$ 3.502.889
	Refrigerios	Refrigerios básicos: (Sándwich con jamón y queso, pastel gloria o dedito de queso) + Bebida en caja+ Fruta (mandarina o manzana verde o pera verde), empaque en bolsa de papel y servilletas	UN	120	6	\$ 15.653	\$ 2.974	\$ 18.627	\$ 2.235.276
SUBTOTAL COMPONENTE 2 AGRICULTURA URBANA									\$ 66.685.948
3. RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	Intervención	Caracterización físico – biótica de las áreas a intervenir, Diseños de intervención, Intervención de restauración	Ha	1	6	\$ 130.386.195	\$ 24.773.377	\$ 155.159.572	\$ 155.159.572

	Refrigerios	Refrigerios básicos: (Sándwich con jamón y queso, pastel gloria o dedito de queso) + Bebida en caja+ Fruta (mandarina o manzana verde o pera verde), empaque en bolsa de papel y servilletas	UN	150	6	\$ 15.653	\$ 2.974	\$ 18.627	\$ 2.794.095
SUBTOTAL COMPONENTE 3 RESTAURACIÓN ECOLÓGICA									\$ 157.953.667
4. JARDINERÍA URBANA	Mantenimiento	Diseños de intervención de mantenimiento, Intervención de mantenimiento y replante de jardinería, Gestión social con los y las beneficiarios/as	m2	1188	6	\$ 88.304	\$ 16.778	\$ 105.081	\$ 124.836.483
	Refrigerios	Refrigerios básicos: (Sándwich con jamón y queso, pastel gloria o dedito de queso) + Bebida en caja+ Fruta (mandarina o manzana verde o pera verde), empaque en bolsa de papel y servilletas	UN	80	6	\$ 15.653	\$ 2.974	\$ 18.627	\$ 1.490.184
SUBTOTAL COMPONENTE 4 JARDINERÍA URBANA									\$ 126.326.667
TOTAL									\$ 447.183.668

Fuente: Informe anexo técnico contrato 551-2024

Objetivos de Desarrollo Sostenible “ODS”

Vigencia 2021-2023

Los proyectos en mención hacen parte de dos objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2021-2024, lo cual buscaban lo siguiente:

2169-Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional: Con esto se busca garantizar calidad y capacidad de respuesta en los procesos administrativos y de operación que adelanta para la atención al público.

Para esta gestión se requiere contar con apoyos permanentes o servicios especializados para realizar labores de intercambio y desarrollo de la descentralización; como, por ejemplo: La sistematización de la información, la actualización y mantenimiento página web, la actualización del Banco de programas y proyectos de la

localidad, el respaldo técnico y profesional en el Despacho, y las dos áreas de gestión de la alcaldía local y la Junta Administradora Local. De esta manera, se asegura el fortalecimiento integral de los procesos de gestión de la administración local.

2172- Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control: Con esto se busca contar con el recurso humano necesario para adelantar verificaciones técnicas e impulsos jurídicos dentro de las actuaciones administrativas en trámite, al igual que se cuente con los medios para adelantar los procesos de demolición requeridos dentro del control urbanístico y finalmente con la posibilidad de contar con los medios técnicos que permitan ejercer el control en pesas y medidas.

Ahora bien, que consecuente a lo que buscan los objetivos de desarrollo sostenible, podríamos indicar que los siguientes se alinean a la contratación de personal capacitado para ejecutar las funciones que sobresalen de los mencionados con anterioridad:

ODS 1. Fin de la pobreza: se relaciona al aumentar el acceso a los recursos y servicios básicos al contratar al personal.

ODS 5. Igualdad de género: se relaciona al aumentar la contratación de mujeres en la alcaldía local.

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico: generar las condiciones laborales óptimas para los contratistas del fondo.

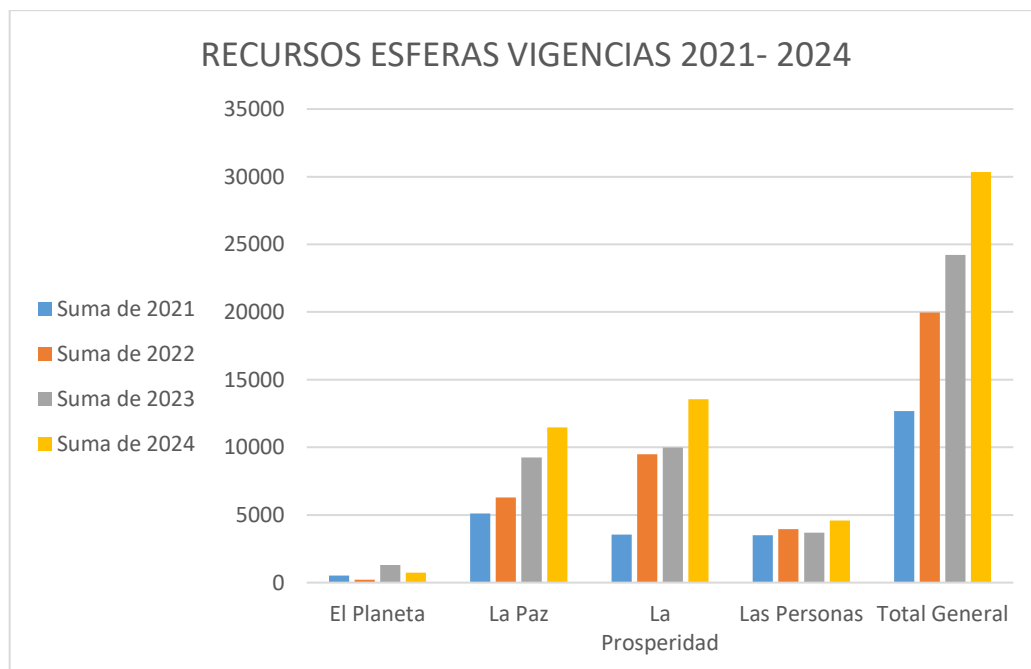
ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas sin paz, estabilidad, derechos humanos: el fortalecimiento de la alcaldía partiendo de la contratación de personal idóneo para las actividades dentro de las mismas.

Cuadro No. 13. ODS-Objetivos de desarrollo Sostenible

RECURSOS 2021-2024 ESFERAS					
Código	ODS	Compromisos 2021	Compromisos 2022	Compromisos 2023	Compromisos 2024
1	Las Personas	\$ 3.493	\$ 3.954	\$ 3.682	\$ 4.587
2	La Paz	\$ 5.107	\$ 6.303	\$ 9.249	\$ 11.475
3	La Prosperidad	\$ 3.556	\$ 9.484	\$ 9.986	\$ 13.551
4	El Planeta	\$ 527	\$ 212	\$ 1.295	\$ 725
	Total General	\$ 12.683	\$ 19.954	\$ 24.211	\$ 30.338

Fuente: Construcción grupo auditor informe ODS FDLT

Imagen 5 Recursos Esferas Vigencias 2021-2024



Fuente: diseño grupo Auditor

Objetivos de Desarrollo Sostenibles “ODS” - Vigencia 2024

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- y su correspondencia con el PDL de la localidad de Teusaquillo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la

Bogotá del Siglo XXI”, en referencia con su avance en la vigencia 2024, hay que decir, que de forma general y en correspondencia con los objetivos propuesto a desarrollar según las metas planeadas, estas se cumplieron de forma total, lo anterior, obedece a que el FDLT presentó un presupuesto disponible en inversión directa para la vigencia y con corte al 31-12-2024, ascendió a \$30.338.000.000.

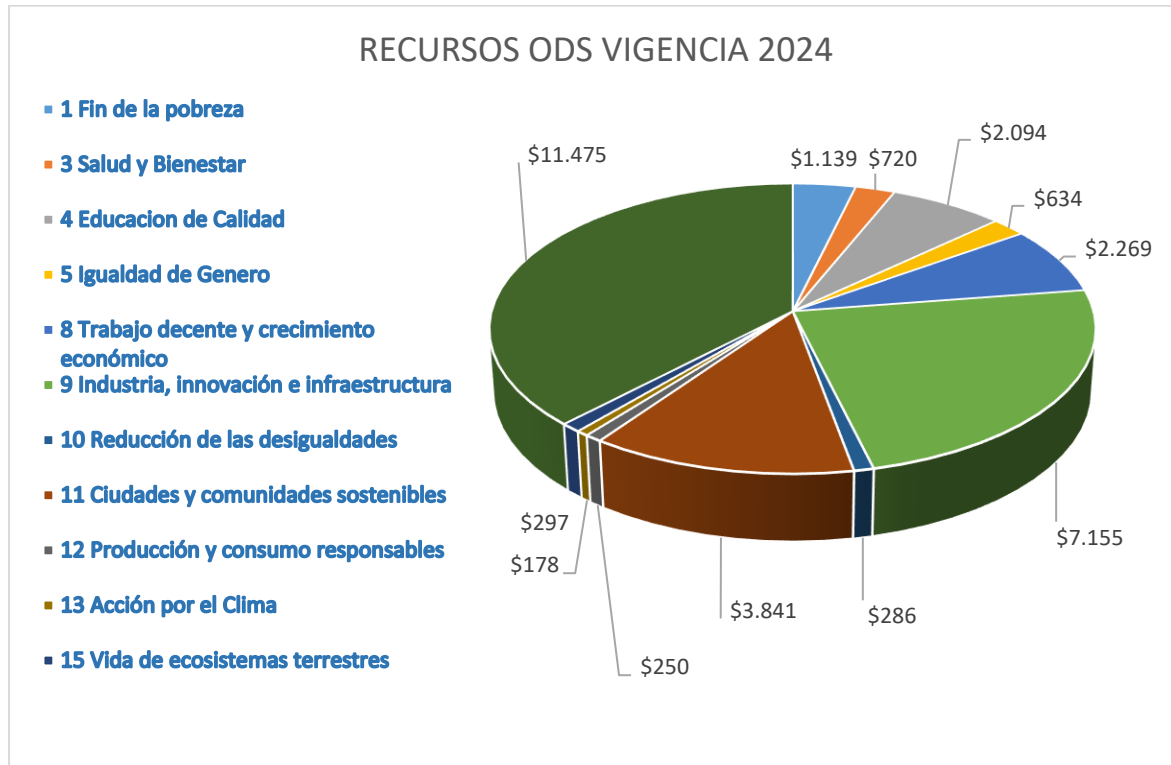
Cuadro No.14. Recursos ODS del FDLT por vigencia

Cifras en millones de pesos

No.	Nombre ODS	Compromisos 2024	Código Proyecto
1	Fin de la pobreza	\$ 1.139	2045, 2101
3	Salud y Bienestar	\$ 720	2072,2113
4	Educación de calidad	\$ 2.094	2049,2160, 2157
5	Igualdad de género	\$ 634	2162, 2109
8	Trabajo decente y crecimiento económico	\$ 2.269	2094,2090
9	Industria, innovación e infraestructura	\$ 7.155	2154,2078
10	Reducción de las desigualdades	\$ 286	2101, 2113
11	Ciudades y comunidades sostenibles	\$ 3.841	2078,2139,2154,2116,2158, 2125, 2142
12	Producción y consumo responsables	\$ 250	2087, 2147
13	Acción por el Clima	\$ 178	2125, 2116
15	Vida de ecosistemas terrestres	\$ 297	2126,2120
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	\$ 11.475	2101,2164,2152,2140,2167, 2148,2158,2172,2169
	Total General	\$ 30.338	

Fuente: Construcción grupo auditor - Sistema de Presupuesto Distrital – BOGDATA. Secretaria de Hacienda

Imagen 6 Recursos ODS Vigencia 2024



Fuente: diseño grupo auditor

Que acatando el memorando de asignación No. 3-2025-00113 de fecha 2025-01-02, Examinar la coherencia, eficiencia y eficacia de las metas del ODS seleccionado de la vigencia 2024, asegurando una labor articulada que conlleve a concluir en términos de planeación, presupuesto y participación ciudadana, como aporte del FDL a la Agenda 2030.

Los siguientes proyectos tienen un enfoque referido con el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible en este capítulo el ODS que menos tuvo inversión fue el No 13 “Acción por el Clima “el FDLT hace una inversión en esta ODS de \$178.000.000, con un porcentaje del 0.59% del total de la inversión hecha para las metas y lo ejecuta a través del proyecto 2125, cuyo nombre es; “Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres

naturales en todos los países”, y el proyecto , 2116 cuya meta es; “Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana”.

Igualmente, y de manera más significativa a el ODS No. 16 *Paz, justicia e instituciones sólidas*, el FDLT invirtió la mayor parte de los recursos, un valor de \$11.475.000.000 con un porcentaje del 37.82% del total de los recursos dispuestos para cumplimientos de los ODS en la vigencia 2024, que este ODS se desarrolló a través de los proyectos 2101,2164,2152,2140,2167, 2148,2158,2172,2169.

3.2.4 Gasto Público

De acuerdo a las directrices contenidas en la asignación de equipo de auditoria radicado No. 3-2025-00113 de 2025-01-02, para el presente proceso se requiere evaluar y conceptuar sobre el gasto público vigencia 2024, bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Es importante precisar, que la revisión de este proceso se centró en la contratación efectuada por el FDLT durante la vigencia 2024 y anteriores que hayan tenido gestión fiscal en el 2024, como pagos y adiciones y que se encuentren terminados entre otros, cuya revisión abarcará las etapas precontractual, contractual y postcontractual según sea el caso, con el fin de establecer sí el FDLT cumplió con el objeto contractual, las obligaciones pactadas y condiciones técnicas de los productos y/o servicios entregados por los contratistas, así como su contribución a la satisfacción de las necesidades de la Localidad.

Partiendo del resultado de la matriz de calificación de la gestión fiscal, en lo que respecta la materialidad, los criterios para la selección de la muestra, fueron los siguientes:

- Contratos suscritos, terminados y liquidados en la vigencia 2024.
- Contratos y/o convenios terminados, liquidados y pagados en la vigencia 2024 de las vigencias 2022 y 2023.
- Contratos y/o convenios que hayan tenido adiciones en la vigencia a auditar.

Para la determinación de la muestra, el Equipo Auditor tuvo en cuenta los lineamientos dados por el Memorando de Asignación de Auditoría, el Diagnostico Sector Localidades 2024 - Proceso de Estudios de Economía y Política Pública - PEEPP, Así mismo, se verificó la relación contractual reportada por la administración local en el aplicativo SIVICOF, e información adicional solicitada por el Equipo Auditor.

En el formato PVCGF-04-09 Proceso de Gasto público se elaboraron las pruebas analíticas de Gasto Público con los siguientes resultados:

Cuadro No. 15. Consolidado Universo Gasto Público a diciembre 31 de 2024

Valores en Pesos

ELEMENTOS DEL UNIVERSO	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO
CONTRATOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA A AUDITAR	\$10.662.263.555	\$10.662.263.555
ADICIONES A CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIAS ANTERIORES EFECTUADAS DENTRO DE LA VIGENCIA AUDITAR	\$294.005.965	\$294.005.965
OTRAS FORMAS DE EJECUCIÓN DEL GASTO DE LA VIGENCIA AUDITAR DIFERENTES A CONTRATACIÓN		
CONTRATOS SUSCRITOS EN VIGENCIAS ANTERIORES CON GESTIÓN FISCAL EN LA VIGENCIA A AUDITAR	\$370.780.733	\$370.780.733
TOTAL	\$11.327.050.253	\$11.327.050.253

Fuente: Hoja Analítica Gasto Público del PVCGF-04-09 Instrumento de Calificación de la Gestión Fiscal.

Una vez determinadas las unidades de análisis sobre la cual se va a emitir concepto, se calculó el nivel de riesgo de control fiscal en el proceso de gasto público arrojando lo siguiente:

Cuadro No. 16. Materialidad de Gasto Público

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN (o de Regularidad) ANTERIOR				AUDITORIA ACTUAL
Nivel de Riesgo de control fiscal en el Proceso de Gasto Público	Hallazgos configurados en la auditoría anterior - Proceso de Gasto Público	Concepto del Proceso de Gasto Público de la auditoría anterior	Calificación del Control Fiscal Interno de la auditoría anterior del Proceso de Gasto Público	Valoración del Riesgo Residual o Combinado de la vigencia auditar del Proceso de Gasto Público
MEDIO	Hallazgos con Presunta Incidencia Disciplinaria	Efectivo	Con deficiencias	Crítico
TOTAL:	3	1	2	4

Fuente: Formato PVCGF-04-09 Instrumento de Calificación de la Gestión Fiscal – Hoja Materialidad Gasto Público.

Porcentaje de Materialidad	Parámetro para Concepto según Materialidad (100% - % Materialidad)	Porcentaje de Muestreo Mínimo según Nivel de Riesgo	Tamaño Mínimo de la Muestra
25%	75%	25%	\$2.831.762.563

Fuente: Formato PVCGF-04-09 Instrumento de Calificación de la Gestión Fiscal – Hoja Materialidad Gasto Público.

Cuadro No. 17. Muestra Proceso de Gasto Público

Valores en pesos

No. Contrato/o pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal Afectado	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
342-2023 COP (97924)	72141100	Obra	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de los andenes demás áreas de espacio público que se	\$324.799.917	Evaluar las etapas contractuales hasta su estado actual	De acuerdo a los lineamientos

No. Contrato/o pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal Afectado	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
			requieran en la localidad de Teusaquillo y, en la ciudad de Bogotá d.c. de conformidad con los estudios previos, anexo técnico y apéndices.			
367-2023 INTERV (99008)	81101500 81102200 80101600	Inter-ventoria	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, y ambiental para la ejecución a precios unitarios y a Monto agotable, las obras y actividades necesarias para la Conservación de los andenes y demás áreas de espacio público que Se requieran en la localidad de Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.c. de conformidad con los estudios previos, anexo técnico y apéndices	\$45.980.816	Evaluar las etapas contractuales hasta su estado actual	De acuerdo a los lineamientos
304-2023	20201100 10190	CPS	Prestar los servicios de planeación, ejecución y divulgación de las actividades a desarrollarse en el marco de la acción de ciudad NAVIDAD 2023 y la generación de los entornos lumínicos y de difusión de los actos principales que harán parte de la estrategia comunicacional de la	\$200.000.000	Evaluar las etapas contractuales hasta su estado actual	De acuerdo a los lineamientos

No. Contrato/o pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal Afectado	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
			Administración Distrital.			
242	80131500	Arrendamiento	Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a título de arrendamiento, el uso y goce del inmueble ubicado en la Transversal 18 Bis No. 38 - 41, para el funcionamiento de la Alcaldía Local de Teusaquillo e Inspecciones de Policía, de conformidad con los estudios previos y demás documentos lo cuales hacen parte integral de contrato	\$235.367.792	Evaluar las etapas contractuales hasta su estado actual	De acuerdo a los lineamientos
249		Convenio	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo que permitan la disposición de los recursos necesarios para la dispersión de transferencias monetarEstrategia de Ingreso Mínimo Garantizado dirigidas a los hogares pobres priorizados e identificados a través de la Base Maestra de la estrategia de IMG que corresponden a la	\$388.089.883	Evaluar las etapas contractuales hasta su estado actual	De acuerdo a los lineamientos

No. Contrato/o pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal Afectado	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
			Localidad de Teusaquillo.			
81	92121700	CPS	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, durante la ejecución del contrato.	\$387.438.525	Evaluar las etapas contractuales hasta su estado actual	De acuerdo a los lineamientos
504	86132000	Conve-nio	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y logísticos entre propais y el fondo de desarrollo local de Teusaquillo para la consolidación y fortalecimiento económico de las microempresas locales a través del programa microempresa local 5.0".	\$810.880.000	Evaluar las etapas contractuales hasta su estado actual	De acuerdo a los lineamientos

No. Contrato/o pago (si aplica)	N° Proyecto Inversión/ o Rubro Presupuestal Afectado	Tipología de Contrato (si aplica)	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
505	86132000	Conve-nio	Aunar Esfuerzos Administrativos, Técnicos Financieros Y Logísticos Entre Propais Y El Fondo De Desarrollo Local De Teusaquillo Para La Consolidación Y Fortalecimiento Económico De Los Emprendimientos Locales A Través Del Programa Impulso Local 4.0	\$446.820.000	Evaluar las etapas contractuales hasta su estado actual	De acuerdo a los lineamientos

Fuente: Formatos del informe de contratación rendidos por el sujeto de control durante la vigencia a auditar en el SIVICOF.

3.2.4.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inadecuada ejecución y supervisión de los recursos correspondientes al convenio interadministrativo 8149 – 2024

Observación administrativa con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por valor de \$235.464.883, por falta de ejecución y supervisión de los recursos correspondientes al Ingreso Mínimo Garantizado no sustentados por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo -FDLT, en el marco del convenio interadministrativo 8149 – 2024 celebrado entre Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Secretaría Distrital de Integración Social.

Respecto al convenio interadministrativo 8149 – 2024, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Secretaría Distrital de Integración Social por valor de \$392.601.126 COP, de los cuales el monto aportado por parte del FDLT fue

por \$388.089.883 COP y \$4.511.243 en especie por parte del SDIS, dicho convenio tenía fecha de inicio el 22 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, por esta razón se verificó la documentación reportada por el FDLT a SECOP II, encontrándose informes de supervisión hasta el mes de agosto de 2024, por lo cual, se hizo necesario solicitar información mediante comunicación electrónica al cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co de fecha 25 de abril de la presente anualidad al FDLT, correspondiente a los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre; a su vez el fondo remitió dicha solicitud a la SDIS (imagen 1 y 2), no obstante, se precisa que no cuentan con los datos requeridos siendo necesario solicitar la información a la Secretaría de Integración Social, tanto el listado de los beneficiarios y los pagos realizados por mes.

RV: Solicitud de Información Tu usuario 25 de abr. Para cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co Buenos días Dra. María Angélica González Russi Teniendo en cuenta el contrato 249-2024, celebrado entre el FDLT y SDIS, solicito adjuntar por este medio los siguientes documentos, dado que no se encuentran en el link de SECOP: 1. Listado de beneficiarios del IMG con los soportes de pago. 2. Acta de liquidación del contrato Cordialmente, Wanda Camila Rincon Murillo Dirección de Talento Humano Subdirección Gestión de Talento	Bogotá, D.C. (6/3) Docente: Kelly Yamile Luna Secretaría de Integración Social kluna@sdig.gov.co ciudad Respuesta Dra. Kelly En atención a la auditoría No. 109 de 2023 que viene adelantando la Contraloría al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, en donde el pasado 23 de abril se recibió una solicitud por correo electrónico en la que solicitan: <i>"Teniendo en cuenta el contrato 249-2024, celebrado entre el FDLT y SDIS, solicito adjuntar por este medio los siguientes documentos, dado que no se encuentran en el link de SECOP:</i> 1. Listado de beneficiarios del IMG con los soportes de pago. 2. Acta de liquidación del contrato " Toda vez que esta información no reposa en esta alcaldía local, y de acuerdo con lo convenido con el apoyo a la supervisión del contrato quien nos manifestó que la solicitud debe ser realizada directamente por la Contraloría, dado que los listados de beneficiarios contienen datos sensibles, solicitamos atender la solicitud efectuada por el ente de control en el término de la distancia. Cabe precisar que los términos establecidos por el ente de control son pecuniosos para esta administración, sujeta a la auditoría. En tal sentido, solicitamos atender el requerimiento en el término de un (1) día hábil a partir de la recepción de esta comunicación. La información debe ser enviada a los siguientes correos electrónicos: sdig@contraloriabogota.gov.co y correspondencia@contraloriabogota.gov.co. MARIA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI Alcaldesa Local de Teusaquillo cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co Procurador General de la Nación: procurador@procuraduria.gov.co Procurador General de la Nación: procurador@procuraduria.gov.co Procurador General de la Nación: procurador@procuraduria.gov.co Alcaldía Local de Teusaquillo Transversal 18 Sur # 28-41 Código Postal: 111321 Tel: 3398872 Información Línea 195 www.teusaquillo.gov.co CDU-CPD-FDLT Bogotá, DC Vigencia 10 de diciembre de 2023 Caso FDLT 201853 ALCALDÍA LOCAL DE BOGOTÁ D.C.
Imagen 7. comunicación electrónica de la información.	Imagen 8. Traslado de la información por parte del FDLT.

Fuente: Comunicaciones electrónicas equipo auditor

La SDIS mediante correo electrónico envía link de carpeta compartida en

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 81 de 109

donde se puede acceder a la información solicitada, en la cual se evidencia una base de datos con los nombres de beneficiarios y los pagos que realizó en el periodo establecido del convenio interadministrativo, donde se muestra la siguiente información:

Imagen 9. comunicación electrónica:



Fuente: Comunicaciones electrónicas equipo auditor

A partir de la información remitida mediante correo electrónico, a continuación. Se consolida la información de los beneficiarios y los pagos.

Cuadro No.18. Consolidado mensualizado de beneficiarios y pagos de Ingreso mínimo garantizado

Cifras en pesos

Mes	Monto	Personas Beneficiadas
AGOSTO	\$ 53.779.000	312
SEPTIEMBRE	\$ 38.544.000	314
OCTUBRE	\$ 39.014.000	317
NOVIEMBRE	\$0	0
DICIEMBRE	\$ 21.288.000	172
TOTAL	\$152.625.000	1.115

Fuente: Listado beneficiarios reportados por SDIS de manera mensualizada.

Del consolidado anterior, se determina que en el período comprendido entre agosto a octubre de 2024 se pagaron \$131.337.000 COP, en el mes de noviembre no se realizó ningún pago y en diciembre \$21.288.00, para un total de \$152.625.000 y el FDLT traslado de acuerdo al convenio \$388.089.883 COP, situación que generó un faltante de \$235.464.883 COP, destinación de recursos que no se encuentran debidamente soportados por parte del FDLT.

A su vez se verifico la situación descrita en la plataforma SECOP II, en los correspondientes informes de supervisión evidenciándose que las sumas descritas se encuentran reportados solamente hasta el mes de agosto de 2024, sin que para el mes en cuestión se evidencie reporte de pagos, ni su correspondiente seguimiento; por las consideraciones anteriormente citadas se incumple el objeto contractual en cuanto a las obligaciones contractuales y compromisos 7.1 y compromisos específicos del FDL 7.2.2; contravenido dicha situación a los dispuesto en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000. Generando los hechos un daño patrimonial al Estado conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1, subsección 7, Decreto 1082 de 2015 “Publicidad en el SECOP: La entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y

los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición”.

Análisis Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control:

De acuerdo a lo expuesto por parte del FDLT en su respuesta, donde informa que la Secretaría Distrital de Integración Social mediante mesa de trabajo realizada el día 03-06-2025 confirma que a más tardar el día 06-06-2025, subirá los informes de ejecución mensuales del convenio citado a la plataforma SECOP, esto para verificación de la ejecución física y financiera del mismo, pero como se le informó al FDLT, lo único que se evidencia en la información que adjunto la SDIS, fueron los siguientes pagos:

Cuadro No.19. Consolidado mensualizado de beneficiarios y pagos de Ingreso mínimo garantizado

Cifras en pesos

Mes	Monto	Personas Beneficiadas
AGOSTO	\$ 53.779.000	312
SEPTIEMBRE	\$ 38.544.000	314
OCTUBRE	\$ 39.014.000	317
NOVIEMBRE	\$0	0
DICIEMBRE	\$ 21.288.000	172
TOTAL	\$152.625.000	1.115

Fuente: Excel Listado beneficiarios SDIS

De acuerdo a lo anterior, y según lo informado por el FDLT en su respuesta, la Secretaria de Integración Social giro \$170.485.000 de este convenio, existiendo una diferencia de \$17.860.000 con lo reportado por esta misma entidad a la Contraloría de Bogotá, donde se observa una total incoherencia con las cifras reportadas, denotando una ineficaz e ineficiente supervisión por parte del FDLT en la ejecución del convenio interadministrativo, que si bien, este se encuentra en su proceso de liquidación y devolución de los recursos no invertidos, se observa la falta de planeación, eficiencia y eficacia para la celebración de este convenio, ya que como lo informa el FDLT solo

llegó a un 39.33% de ejecución presupuestal, lo que denota un incumplimiento en el objeto principal de este convenio, el cual es garantizar el ingreso mínimo garantizado a personas que lo necesitan en la localidad.

Adicionalmente, el FDLT acepta no tener la documentación de la ejecución de este convenio, e informa que hasta el día 06-06-2025, se comprometen a subir la información, incumpliendo con el principio de publicidad.

Decisión:

Se desvirtúa la incidencia fiscal y se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.4.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por fallas en el control interno y gestión del expediente contractual a través de la plataforma SECOP

Una vez revisados los expedientes contractuales, de la muestra de auditoría con código 109, en la plataforma de SECOP II, se evidenció que la información de la ejecución contractual, no se encuentra al día, concretamente en lo que respecta a los pagos efectuados con sus correspondientes soportes, de acuerdo a lo pactado en las minutas de los contratos y/o convenios celebrados por el FDLT; se exceptúa de esta observación los contratos de vigilancia y arrendamiento.

Verificada la información de los contratos 342 de 2023, 367 de 2023, 304 de 2023, 249 de 2024, 504 de 2024 y 505 de 2024, en la plataforma del SECOP II, se evidenció que los soportes de ejecución de los contratos y/o convenios, no es cargada en su debida oportunidad, específicamente en lo que respecta a los pagos con sus correspondientes soportes de acuerdo a lo pactado en las minutas de los contratos”.

La anterior observación contraviene lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1, subsección 7, Decreto 1082 de 2015 “Publicidad en el SECOP: La entidad estatal está

obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición. De igual forma lo estipulado en los literales b y e del artículo 2 de la Ley 87 de 1.993.

Deficiencias de control interno, en lo que respecta al seguimiento y control en el cargue de la información al SECOP II.

Si bien es cierto que la información que no se encontraba registrada en el SECOP II, fue solicitada y suministrada por las personas encargadas del apoyo a la supervisión, el no cargue oportuno en la plataforma, dificulta y retrasa la labor de auditoría, reduciendo los tiempos para su correspondiente evaluación.

Análisis Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control:

De acuerdo a lo informado por el FDLT en su respuesta, donde describe que toda la documentación de los expedientes de los contratos objeto de la observación fue subida a la plataforma Secop, en los tiempos pertinentes, este Órgano de Control comunicó en la observación, según el Decreto 1082 de 2015, la Entidad estatal cuenta con tres días para subir la información a la plataforma SECOP II, después de su ejecución; en el momento en que se realizó la auditoría se pudo observar que la norma no se cumple, es decir que la información no se sube en su debida oportunidad, de otra parte hay contratos que ya terminaron su periodo de ejecución y no se encuentra ningún informe por parte de las interventorías y/o apoyos a la supervisión, en donde se informe si los contratos y/o convenios cumplieron o no cumplieron el objeto contractual.

Con respecto a desvirtuar la incidencia disciplinaria, se aclara que el ente de control presume la incidencia, pero quien la determina es la entidad encargada del control disciplinario, que para el caso es la Personería de Bogotá.

Decisión:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 86 de 109

Se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.4.3 Hallazgo Administrativo por falta de planeación en la ejecución del contrato de obra 342 de 2023.

Cuadro No.20. Descripción del contrato 342 DE 2024

TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL LOS ANDENES DEMAS ÁREAS DE ESPACIO PUBLICO QUE SE REQUIERAN EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO Y, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES"
No. CONTRATO Y FECHA	342-2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	CC 41-704-628
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES, QUINCE (15) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$324.799.917
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN No. 1	13 DIAS CALENDARIO (20 DE MARZO A 1 DE ABRIL DE 2024)
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	20 DE MAYO DEL 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$324.799.917 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE)

Fuente: Publicación SECOP

El FDLT celebró el contrato de obra 342 de 2023, justificando la contratación en lo siguiente:

(...) *“La falta de conservación del espacio público en los últimos años ha provocado **un deterioro acelerado de los segmentos de andenes, afectando la movilidad de las personas, y a su vez disminuyendo su calidad de vida.***

*Mediante proyectos de conservación y mantenimiento del espacio público, en las diferentes vigencias se han adelantado actividades de intervención en los diferentes segmentos de andenes, relacionados con mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario, rehabilitación y reconstrucción, **con el fin de mejorar y prolongar el ciclo de vida de la estructura del pavimento, así como la circulación y movilidad de peatones.**” (Subraya Fuera de Texto)*

De acuerdo a lo proyectado en el estudio previo, el Fondo realiza una priorización de ocho (8) segmentos para la intervención de andenes y espacio público, donde finalmente solo intervino cuatro (4), así:

Cuadro No. 21. Frentes De Obra Priorizados En Estudio Previo

No .	CIV	PK ID	DESCRIPCION ELEMENTO	SEGMENTO	DESD E	HAST A	BARRIO O SECTOR	OBSERVACION
1	13001750	67407	Anden	Dg 43 Bis	DG 42 Bis	KR 16	Teusaquillo	No ejecutado
2	13001736	65974	Anden	KR 16	CL 43	DG 44 Bis	Teusaquillo	Ejecutado
3	13000752	507332	Anden	AC 57	KR 19	KR 20	Galerías	No ejecutado
4	13000447	67965	Anden	DG 61 D	AK 24	KR 26	Galerías	Ejecutado
6	13000356	68719	Anden	KR 53	CI 56B	CI 57	Pablo VI	No ejecutado
7	13001169	66671	Anden	KR 26	CL 50	CL 51	Alfonso López	Ejecutado
8	13001121	67672	Anden	CL 51	KR 26	KR 27	Alfonso López	No ejecutado
9	13001121	67671	Anden	CI 51	Kr 26	KR 27	Alfonso López	Ejecutado

Fuente: Información Digital Contrato de Obra 342-23.

De acuerdo a la priorización realizada por el Fondo de Desarrollo Local, el contratista realizó dos etapas en la ejecución del contrato; la primera: Etapa de Diagnóstico de los segmentos priorizados la cual duró 1 mes, la segunda: Etapa de mantenimiento y rehabilitación de los frentes priorizados 2.5 meses, de lo cual se obtuvo el siguiente diagnóstico:

Cuadro No.22. Frentes De Obra Priorizados En Diagnostico Técnico

No.	CIV	PK ID	SEGMENTO	DESDE	HASTA	BARRIO O SECTOR	AREA DE TRAMO M2	COSTO TOTAL Incluido AIU
2	13001736	65974	KR 16	CL 43	DG 44 Bis	Teusaquillo	278.55	\$73.625.253
4	13000447	67965	DG 61 D	AK 24	KR 26	Galerías	344.16	\$114.528.935
7	13001169	66671	KR 26	CL 50	CL 51	Alfonso López	204.60	\$57.923.646
9	13001121	67671	CL 51	Kr 26	KR 27	Alfonso López	364.00	\$62.980.881
	COSTOS NO MODIFICABLES							\$15.741.200
	PRESUPUESTO TOTAL							\$324.799.917

Fuente: Informe Diagnostico contrato de obra 342-23

Como se observa en el cuadro anterior, el tramo identificado con el PK ID 67965, del barrio Galerías, tenía una intervención de 344.16 m2, donde adicionalmente se priorizó la mayor cantidad de recursos del contrato, la intervención de este tramo de andén correspondía a un total de 135.8 metros lineales de intervención total, pero solo se priorizó intervenir en el diagnóstico realizado por el contratista 86 metros lineales aproximadamente, ya que no se inició la intervención de este tramo vial desde su inicio en la AC 24, sino aproximadamente 32 metros más adelante hacia la carrera 26.

En visita técnica administrativa realizada por el Organismo de Control en conjunto con el fondo el 1 de abril de 2025 a los frentes de obra ejecutados, se observó que este tramo vial anteriormente mencionado quedó un faltante por ejecutar de una longitud de 18 metros lineales aproximadamente, el cual presenta un hundimiento que causa el apozamiento de agua frente a los predios, adicionalmente el estado de este tramo sin

intervenir es regular, a lo que informa el FDLT y Contratista de obra, que fue el último tramo vial ejecutado y se agotaron los recursos y por ser un contrato a monto agotable no fue posible terminar hasta el final del mismo, adicionalmente, la comunidad informa que se debió iniciar por la carrera 26 hacia el oriente, ya que era de los tramos del andén que más estaban deteriorados, como se evidencio en la visita.

Imagen 10 Visita Técnica Administrativa



De acuerdo a lo anterior, el sujeto de control falta a al principio de planeación en su etapa precontractual y de diagnóstico en la ejecución del contrato de obra, toda vez que se debió contemplar por parte del Fondo de Desarrollo Local y contratista de obra,

la intervención de las zonas más vulnerables y/o deprimidas de los frentes intervenidos, con el fin de mitigar los riesgos más acentuados del espacio público que la comunidad demandaba con urgencia intervenir, de igual forma, nunca se realizó por parte de interventoría, contratista o por iniciativa del mismo Fondo de Desarrollo, se realizara una modificación presupuestal del contrato con el fin de terminar este tramo de andén y así satisfacer completamente las necesidades presentadas por la comunidad, tal como se manifiesta en la justificación de la contratación en el estudio previo, la cual describen como:

(...) “...**con el fin de mejorar y prolongar el ciclo de vida de la estructura del pavimento, así como la circulación y movilidad de peatones.**” (Subraya fuera de texto)

Por lo expuesto se trasgreden los principios de la contratación estatal de la Ley 80 de 1993, artículo 23, Artículo 24 numeral 12, artículo 26 numerales 1 y 8, Decreto 1082 de 2025, sección 2, subsección 1, artículo 2.2.1.1.2.1.1., ley 152 de 1994, artículo 3, literales J y K.

Así como de los temas de adiciones presupuestales para la continuidad y finalización de los propósitos comunes y del Estado, la Ley 80 de 1994 en su artículo 16 describe:

“De la Modificación Unilateral. Si durante la ejecución del contrato y **para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él,** fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión **o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.**” (Subraya fuera de texto)

Análisis Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control

Analizada la respuesta por parte del sujeto de Control, la misma desvirtuar parcialmente la observación, toda vez, que si bien, el FDLT informa que el contrato de obra era a monto agotable, y uno de sus frentes de obra, el ubicado en la Diagonal 61 D entre carrera 24 y 26, requirió de la inversión de más recursos para su ejecución, la entidad debió propender por garantizar la terminación de este tramo de andén que está en mal estado, inclusive, haberlo proyectado y programado desde la etapa precontractual del proceso licitatorio para toda su intervención, o en su defecto, priorizar la intervención total de su extensión en la etapa de diagnóstico realizada por el contratista, lo cual, si requería de recursos adicionales para su terminación, esto apoyado, avalado y sustentado por la interventoría, la entidad contaba con todas las herramientas técnicas, jurídicas y administrativas para adicionarlos, con el fin de terminar y satisfacer las necesidades que demanda la comunidad de este sector.

Decisión:

Se mantiene la observación, se desvirtúa la incidencia disciplinaria y se configura como hallazgo Administrativo.

3.2.4.4 Hallazgo Administrativo por la falta de supervisión en la exigencia de garantías de calidad de las obras ejecutadas en el contrato de obra 342 de 2024 y contrato de interventoría 367-23.

En la ejecución de las obras adelantadas por el contratista de obra GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY contrato de obra 342 de 2023, se realizó la intervención de 4 frentes de obra así:

Cuadro No.23 Frentes De Obra Ejecutados

No.	CIV	PK ID	SEGMENTO	DESDE	HASTA	BARRIO O SECTOR	AREA DE TRAMO M2	COSTO TOTAL Incluido AIU
2	13001736	65974	KR 16	CL 43	DG 44 Bis	Teusaquillo	278.55	\$73.625.253
4	13000447	67965	DG 61 D	AK 24	KR 26	Galerías	344.16	\$114.528.935
7	13001169	66671	KR 26	CL 50	CL 51	Alfonso López	204.60	\$57.923.646
9	13001121	67671	CL 51	Kr 26	KR 27	Alfonso López	364.00	\$62.980.881
COSTOS NO MODIFICABLES								\$15.741.200
PRESUPUESTO TOTAL								\$324.799.917

Fuente: Archivos digitales del contrato de obra 342-23

Lo correspondiente al frente de obra resaltado e identificado con el CIV 13001736, el cual fue ejecutado y recibido a satisfacción por la interventoría, sin embargo, este tramo fue objeto de la visita administrativa realizada por el Organismo de Control el día 1 de abril de 2025, donde se observó que se presentó una zona de presión o fallo sobre una parte del andén intervenido con las obras, lo cual no se tenía conocimiento por parte del Fondo de Desarrollo, contratista e interventoría, así como tampoco se evidencio en los expedientes aportados por el Fondo de Desarrollo de los contratos 342-23 de obra y 367-23 de interventoría, las solicitudes por parte de la interventoría o del Fondo al contratista de obra con el fin de que este observara, evaluara y subsanar el evento presentado.

Imagen 11. Registro Fotográfico andén



De acuerdo a lo anterior, y toda vez que este contrato no ha sido liquidado por parte del Fondo de Desarrollo, y en cumplimiento del contrato en su Clausula 10 obligaciones específicas del contratista, numeral 10.3, obligación 4, la cual describe:

(...)

*“Suscribir el acta de liquidación del contrato de obra en donde se **certifica que la responsabilidad por la calidad de las obras recibidas, la verificación de las cantidades de obra, el cumplimiento de las especificaciones particulares y generales es total responsabilidad expresa de la firma CONTRATISTA de la obra y de la Interventoría** y en esa medida se garantiza así el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos (2) partes de acuerdo con la normatividad vigente” (Subraya fuera de texto)*

Y en cumplimiento de la Cláusula 18.1, Garantía de cumplimiento, contempla dentro de sus amparos la Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, así como la cláusula 18.2, Estabilidad de la Obra y Periodo de Garantía, donde se describe lo siguiente:

“El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos”
(Subraya fuera de texto)

De acuerdo a lo descrito, el Fondo de Desarrollo Local presenta fallas en su rol como supervisor del contrato de interventoría, así como de la responsabilidad de esta sobre el contratista de obra, trasgrediendo lo normado en la Ley 1474 de 2011, artículo 83, el cual reza:

(...)

“La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la

materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.” (Subraya fuera de texto)

Análisis Respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control:

Analizada la respuesta por parte del sujeto de Control, la misma desvirtuar parcialmente la observación, ya que, si bien el FDL en su respuesta nos informa que realizaron requerimientos por parte del FDLT a la interventoría y contratista de obra, con respecto de la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas en el frente de la carrera 16 entre Calle 43 y Diagonal 44 bis, objeto del contrato 342-23, estas fueron resultado de la visita técnica administrativa realizada por la Contraloría de Bogotá el día 1 de abril de 2025, como se describió en la observación, no por un control y seguimiento por parte del FDLT a las obras ejecutadas, en un contrato que está en proceso de liquidación, donde la entidad y la interventoría tienen la obligación contractual de verificar su estado, calidad y estabilidad, antes de ser liquidado el contrato, con el fin de dar cumplimiento pleno al objeto de las obras ejecutadas por el contratista.

Decisión:

Se mantiene la observación, se desvirtúa la incidencia disciplinaria y se configura como hallazgo Administrativo.

Cuadro No. 24. Contratos Revisados y sin Observaciones

No	No. Contrato	Nombre del Contratista	Objeto	Valor	Estado
1	Convenio 504 de 2024	Corporación para el desarrollo de las microempresas PROPAIS	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y logísticos entre PROPAIS y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo	\$810.880.000	Terminado sin liquidar

No	No. Contrato	Nombre del Contratista	Objeto	Valor	Estado
			para la consolidación y fortalecimiento económico de las microempresas locales a través del programa microempresa local 5.0".		
2	Contrato de arrendamiento	JIDYFERNANDEZ Y CIA S EN CS	"Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a título de arrendamiento, el uso y goce del inmueble ubicado en la Transversal 18 Bis No. 38 - 41, para el funcionamiento de la Alcaldía Local de Teusaquillo e Inspecciones de Policía, de conformidad con los estudios previos y demás documentos lo cuales hacen parte integral de contrato".	\$235.367.792	Terminado sin liquidar
3	Convenio Interadministrativo No. 505 de 2024	Corporación para el Desarrollo de las Microempresas, PROPAIS	"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos financieros y logísticos entre PROPAIS y el Fondo de Desarrollo local de Teusaquillo para la consolidación y fortalecimiento económico de los emprendimientos locales a través del programa impulso local 4.0".	\$320.760.000	En ejecución
4	Contrato No. 304 DE 2023 convenios con más de dos partes	CANAL CAPITAL	"Prestar los servicios de planeación, ejecución y divulgación de las actividades a desarrollarse en el marco de la acción de ciudad NAVIDAD 2023 y la generación de los entornos lumínicos y de difusión de los actos principales que harán parte de la estrategia comunicacional de la Administración Distrital."	\$200.000.000	Terminado sin liquidar
5	Contrato prestación de servicios No 081-2024 cps (105224)	SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, casa	\$387.438.525	En ejecución

No	No. Contrato	Nombre del Contratista	Objeto	Valor	Estado
			de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, durante la ejecución del contrato.		

Fuente: Grupo auditor

3.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 28 de diciembre de 2023 vigente expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. De acuerdo con la información contenida, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, presenta treinta y cinco (35) hallazgos formulados por el ente de control con treinta y cinco (35) acciones de mejora, de las cuales veinticinco (25) tienen fcha de vencimiento con corte a 31 de diciembre de 2024, las cuales constituyen la muestra de las acciones abiertas vencidas a evaluar.

Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento

Del seguimiento a la verificación de la eficacia y efectividad del nivel de mitigación de la causa raíz que originó los hallazgos de las acciones adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y se presenta el siguiente resultado:

Cuadro No. 25. Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones vencidas con corte a 31 de diciembre de 2024.

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.
1	2024	101	3.2.1	1	Esta auditoria encuentra como evidencias el Acta de Seguimiento a la Inversión V. 2 que hizo el FDLT en su calidad de entidad distrital encargada del seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, se recoge por medio del presente documento, la información correspondiente al avance de la magnitud de la inversión del respectivo periodo de seguimiento con corte a junio 30 de 2024 y firmado por el la persona que hace el apoyo a la supervisión en el proyecto 2154 de el PD 2021-2024.	100%	90%	Cumplida efectiva
2	2022	121	3.3.1.1.	1	Esta Auditoria encuentra un archivo donde se encuentran 9 carpetas de 8 meses de la vigencia 2022 y enero vigencia 2023, en cada una de ellas se ven 6 archivos de los cuales uno de ellos en excel, allí se encuentra la información en la matriz de conciliación de multas de cada periodo. Esta ejercida y firmada por el área de ejecución policiva	100%	85%	Cumplida efectiva

¹ Para la vigencia 2021 corresponde al PDVCF de las vigencias anteriores

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.
					jurídica y de contabilidad del FDLT			
3	2023	126	3.3.1.1.	1	Esta Auditoria encuentra un archivo donde se encuentran 14 archivos PDF, 7 correos y 7 informes de meses del año 2023 solicitudes hechas a la empresa INCITEC S.A.S Contrato de Obra Nro. 186-2022, Solicitando Recorridos en los segmentos intervenidos. De esta manera se mitiga la acción de este hallazgo.	100%	90%	Cumplida efectiva
4	2023	126	3.3.1.3	1	Se observa que esta como acta de liquidación del contrato de obra 224-2021 de fecha 30-04-2024, firmada por el alcalde, el contratista y el supervisor. Allí se encuentra el formato de causación contable y se describe que se deja constancia de que se ordena liberar el saldo por descuentos de mayores valores pagados el cual corresponde a \$19.567.036,00 M/cte y se ordena pagar a favor del contratista de obra la suma de \$ 41.898.485,00 M/cte.	100%	90%	Cumplida efectiva
5	2023	126	3.3.3.1	1	Esta Auditoria encuentran y revisa los 4 archivos en PDF como las evidencias suministradas por el FDLT, para este hallazgo, existe certificación del 16 de agosto del 2023, donde describe la utilización de las Tables en aprendizajes de escritura, lectura y	100%	90%	Cumplida efectiva

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.
					dibujo para los estudiantes de este establecimiento educativo, y se encuentra firmado por la coordinadora del palermo, se informa del uso de las tables, al igual en el colegio manuela Beltran y en el jardín colegio técnico Palermo			
6	2023	126	3.3.3.1	2	Esta Auditoria analiza los 4 archivos en PDF como las evidencias suministradas por el FDLT, para este hallazgo, existe certificación del 16 de agosto del 2023, donde describe la utilización de las Tables en aprendizajes de escritura, lectura y dibujo para los estudiantes de este establecimiento educativo, y se encuentra firmado por la coordinadora del palermo, se informa del uso de las tables al igual en el colegio manuela Beltran y en el jardín colegio técnico Palermo.	100%	90%	Cumplida efectiva
7	2023	126	3.3.3.1	3	Esta Auditoria encuentran y revisa los 4 archivos en PDF como las evidencias suministradas por el FDLT, para este hallazgo, existe certificación del 16 de agosto del 2023, donde describe la utilización de las Tables en aprendizajes de escritura, lectura y dibujo para los estudiantes de este establecimiento educativo, y se encuentra firmado por la	100%	90%	Cumplida efectiva

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.
					coordinadora del palermo, se informa del uso de las tables, al igual en el colegio manuela Beltran y en el jardín colegio técnico Palermo			
8	2023	126	3.3.3.1	4	Esta Auditoria encuentran y revisa los 4 archivos en PDF como las evidencias suministradas por el FDLT, para este hallazgo, existe certificación del 16 de agosto del 2023, donde describe la utilización de las Tables en aprendizajes de escritura, lectura y dibujo para los estudiantes de este establecimiento educativo, y se encuentra firmado por la coordinadora del palermo, se informa del uso de las tables, al igual en el colegio manuela Beltran y en el jardín colegio técnico Palermo	100%	90%	Cumplida efectiva
9	2023	126	3.3.4.1	1	De acuerdo a la evidencia presentada por el FDLT el contratista acepta la solicitud de garantía y se compromete a solucionar la garantía la cual es de 3 AÑOS.	100%	85%	Cumplida efectiva
10	2023	126	3.3.4.1	2	Esta Auditoria encuentran y revisa los 12 archivos en PDF como las evidencias suministradas por el FDLT para este hallazgo, de igual manera 1 archivo en word frente al hallazgo presentado en el Contrato 225-2022, se encuentran oficios de solicitud de garantías hacia el	100%	100%	Cumplida efectiva

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.
					contatista y el responde "En aras de brindar una solución a la garantía, TECNOPHONE COLOMBIA SAS, brindará la respectiva solución con el fin de dejar en funcionamiento la estantería", de esta manera se da por subsanado el hallazgo			
11	2023	126	3.3.4.1	3	Esta Auditoria encuentran y revisa los 12 archivos en PDF como las evidencias suministradas por el FDLT para este hallazgo, de igual manera 1 archivo en word frente al hallazgo presentado en el Contrato 225-2022, se encuentran oficios de solicitud de garantías hacia el contatista y el responde "En aras de brindar una solución a la garantía, TECNOPHONE COLOMBIA SAS, brindará la respectiva solución con el fin de dejar en funcionamiento la estantería", de esta manera se da por subsanado el hallazgo	100%	100%	Cumplida efectiva
12	2023	126	3.3.4.1	4	Esta Auditoria encuentran y revisa los 12 archivos en PDF como las evidencias suministradas por el FDLT para este hallazgo, de igual manera 1 archivo en word frente al hallazgo presentado en el Contrato 225-2022, se encuentran oficios de solicitud de garantías hacia el	100%	100%	Cumplida efectiva

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.
					contatista y el responde "En aras de brindar una solución a la garantía, TECNOPHONE COLOMBIA SAS, brindará la respectiva solución con el fin de dejar en funcionamiento la estantería", de esta manera se da por subsanado el hallazgo			
13	2023	126	3.3.6.1	2	Esta Auditoria encuentran y revisa los 8 archivos en PDF como las evidencias suministradas por el FDLT para este hallazgo, se analiza las certificaciones de reintegro de recursos del convenio 4002 del 2023 y anexan las certificaciones de los rendimientos del SDIS al igual se anexa en otro archivo, la solicitud de reintegros efectuados por Compensar para el FDL de Teusaquillo, de esta manera se efectuó la acción, para mitigar el hallazgo correspondiente	100%	90%	Cumplida efectiva
14	2024	121	7.2.1	1	Se anexa acta realizada entre la secretaria de integración Social y la Alcaldía local de Teusaquillo, aclarando una diferencia de 21 votos. Se llega a la conclusión que el total de votos fue de 19757.	100%	80%	Cumplida efectiva
15	2023	146	7.2.1.1	1	Se analiza la información que soporta el FDLT para mitigar el hallazgo, reposan en una carpeta 7 correos y 7 archivos en	100%	95%	Cumplida efectiva

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.
					PDF mostrando el envío y el informe desde el mes de abril al mes de noviembre de 2024, se hace referencia del contrato de obra 186-2022, entregando información por parte de la supervisora y de interventoría dirigiéndose al FDLT. indicando Recorridos en los segmentos intervenidos e informe de avance de obra.			
16	2023	146	7.2.1.2	1	Se analiza la información que soporta el FDLT para mitigar el hallazgo, reposan en una carpeta 7 correos y 7 archivos en PDF mostrando el envío y el informe desde el mes de abril al mes de noviembre de 2024, se hace referencia del contrato de obra 186-2022, entregando información por parte de la supervisora y de interventoría dirigiéndose al FDLT. indicando Recorridos en los segmentos intervenidos e informe de avance de obra.	100%	95%	Cumplida efectiva
17	2023	146	7.2.1.2	2	Se analiza la información que soporta el FDLT para mitigar el hallazgo, reposan en una carpeta 7 correos y 7 archivos en PDF mostrando el envío y el informe desde el mes de abril al mes de noviembre de 2024, se hace referencia del contrato de obra 186-2022,	100%	95%	Cumplida efectiva

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.
					entregando información por parte de la supervisora y de interventoría dirigiéndose al FDLT. indicando Recorridos en los segmentos intervenidos e informe de avance de obra.			
18	2023	146	7.2.2.1	1	Esta Auditoria observa que de la información encontrada en la documentación enviada por el FDLT existen 5 archivos en pdf, actas de seguimiento, cuentas reciprocas mes de mayo y junio del 2024, acta del 2 y 4 -04-24 de reunión de empalme de programas Jóvenes a la U de los convenios 2267 de 2021, 222 de 2022 y 258 de 2023.	100%	95%	Cumplida efectiva
19	2023	146	7.2.2.1	2	Esta Auditoria observa que de la información encontrada en la documentación enviada por el FDLT existen 5 archivos en excel llamados base de datos de jóvenes beneficiarios del, actas de seguimiento en la entrega de recursos en convenio con la Agencia ATENEA convenio No. 258- 2023	100%	80%	Cumplida efectiva
20	2023	146	7.2.2.1	1	Se encuentra, en la información enviada por el FDLT 13 archivos; actas de comité técnicos, informe de supervisión, seguimiento, al convenio 2267 del 2021, en el marco del proyecto No. 2049 "Teusaquillo entorno	100%	95%	Cumplida efectiva

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.
					protector para los niños ya las niñas” ha desarrollado en las vigencias 2021, 2022 y 2023.			
21	2023	146	7.2.3.1	1	Se encuentra, en la información enviada por el FDLT 6 archivos en pdf, describiendo el préstamo y la devolución de elementos dispuestos en el almacén del fondo y uno en word como formato acta de préstamo de elementos, según sugeridos por la Contraloría de Bogotá.	100%	95%	Cumplida efectiva
22	2023	146	7.2.4.1	1	Se encuentra, en la información enviada por el FDLT 5 archivos en pdf entre ellos acta de liquidación y documentos de pago del contrato 228 DE 2021. También se encuentra una carpeta con evidencias para pago No. 3, 11 carpetas con los respectivos archivos de las obligaciones pactadas en el contrato.	100%	95%	Cumplida efectiva
23	2024	121	7.4.4.1	1	Para demostrar el cumplimiento de la acción de mejora se presentan como evidencia 29 estudios previos de contratación de prestación de servicio, en donde se especifican las actividades específicas a realizar dentro de cada proyecto, las cuales deben ser certificadas para el pago por el correspondiente supervisor.	100%	75%	Cumplida efectiva

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% a 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% a 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.
24	2024	121	7.4.4.2	1	Se actualizo el formato de idoneidad para los contratos de prestación de servicio código GCO-GCI-F028, VERSIÓN 04 VIGENCIA 26-07-2024; En donde se especifica entidad contratante, cargo desempeñado, fecha de ingreso, fecha de retiro, tiempo en días.	100%	80%	Cumplida efectiva
25	2024	121	7.4.4.3	1	Se anexa soporte de la capacitación impartida a los supervisores, sobre el manual de supervisión.	100%	75%	Cumplida efectiva

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento

De lo anterior, se establecieron veinticinco (25) acciones cumplidas efectivas, cero (0) acciones cumplidas-inefectivas para las cuales se formularon nuevos hallazgos en los procesos correspondientes y cero (0) acciones incumplidas.

4. OTROS RESULTADOS

4.1. DENUNCIAS FISCALES

Para el desarrollo de la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados Código 109 PAD 2025, no se recibieron denuncias fiscales.

4.2. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 108 de 109

Para el desarrollo de la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados Código 109 PAD 2025, no se presentaron beneficios de control fiscal.

4.3. CONTRATOS DE OTRAS VIGENCIAS QUE NO TIENE GESTIÓN FISCAL EN LA VIGENCIA AUDITADA.

5. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ²
1. Administrativos	6	N.A	3.2.4.1 3.2.4.2 3.2.4.3 3.2.4.4 3.2.3.1 3.2.3.2
2. Disciplinarios	3	N.A	3.2.4.1 3.2.4.2 3.2.3.2
3. Penales	0	N.A	
4. Fiscales	0	N.A	

N.A: No aplica.